



PROYECTO DE GRADO

JUEGOS RECREATIVOS ENFOCADOS EN LA COORDINACION SEGMENTARIA PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 2 PRIMARIA, JORNADA DE LA MAÑANA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO

IVAN ANDRES CONTRERAS ROLON

CÓDIGO: 1092646694

PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

SEDE VILLA DEL ROSARIO

2021



*Formando líderes para la
Construcción de un nuevo país en paz*



PROYECTO DE GRADO

JUEGOS RECREATIVOS ENFOCADOS EN LA COORDINACION SEGMENTARIA PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 2 PRIMARIA, JORNADA DE LA MAÑANA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO

IVAN ANDRES CONTRERAS ROLON

CÓDIGO: 1092646694

PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE

TUTOR

BRAYAN PEÑA

**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

SEDE VILLA DEL ROSARIO

2021



Capítulo I

- Reseña histórica

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO

Hacia el año 1946 existió en el municipio de Arboledas un centro de instrucción educativa denominado Colegio Murillo Toro, el cual se convirtió en el primer antecedente de la Institución Educativa San Juan Bosco, que en este año celebra sus cincuenta y cinco años de servicio Educativo. Por aquella época el colegio funcionaba con recursos de orden departamental y fue abierto al servicio con los grados quinto de primaria y primero de bachillerato.

En el año 1949, el Colegio recibió un nuevo nombre, se le llamó “Julio Arboleda”. Con esta denominación permaneció hasta 1950, fecha fatal en la que ocurrió el Terremoto en el municipio. Dadas las consecuencias del sismo, que destruyó una gran parte de la población, las actividades educativas fueron interrumpidas y sólo retornó a sus labores en el año 1953 con el nombre de Colegio Parroquial.

En la medida que pasaba el tiempo, la normalidad retornaba a los hogares arboledanos y por ende el número de estudiantes aumentaba. De tal forma que, a partir del 30 de enero de 1956, por iniciativa del Padre Francisco Landazábal Reyes y el Señor Juan Francisco Silva, el colegio reabrió sus labores con un nuevo nombre: Colegio de Varones San Juan Bosco, en memoria del Santo Patrono de las juventudes católicas. Como Rector fue asignado el Señor Juan Francisco Silva Mogollón, quien ejerció su cargo hasta el año 1958, cuando fue



nombrado el Padre Manuel María Mora. A esta fecha el colegio funcionaba donde hoy queda el Jardín Infantil Payasitos.

Asumió luego la rectoría el Padre Jesús Gregorio Rojas Álvarez, quien obtuvo notables logros en su gestión directiva. Graduación de los primeros bachilleres básicos en 1962 y conseguir aportes para la construcción de la planta física donde se labora actualmente; mientras se realizaba la construcción del Colegio, fue trasladado en 1964. En el año 1965 le fue entregado el primer bloque, donde se encuentran hoy el mayor número de aulas de clase. En 1967 se alcanza la aprobación oficial del Colegio y en 1968 la graduación de la Primera promoción de Bachilleres Superiores.

El Padre Rojas dirigió el Colegio hasta el año 1970 y le sucedieron como rectores: Demetrio Olivares, Pbro. Marco Aurelio Rodríguez, Isidro Torres Torres, Pbro. José de Jesús Acosta Mohalem, El Licenciado Abraham Lizcano Cañas, quien orientó el Colegio durante un extenso periodo (1 de Febrero de 1973 – Agosto de 1994) e impulsó a la formación con enfoque salesiano, en su periodo como rector, institucionalizó celebraciones tradicionales como la Ofrenda a María Auxiliadora que se realiza en el mes de Mayo y la Semana Bosquiana en Septiembre, evento que siempre es esperado por todos los estudiantes y los Arboledanos para hacer gala de sus valores artísticos, culturales y deportivos.

Su sucesor fue el Lic. Alirio Villamizar Galvis, quien permaneció en el cargo hasta el año 2001, por disposiciones del gobierno, se fusionó con el Colegio Nuestra Señora de la Presentación, La Escuela Pedro José Ortiz y la Escuela Espíritu Santo, quedando establecido por el decreto 000766 del 18 de diciembre del 2001, la creación una sola



institución denominada Institución Educativa Nuestra Señora de La Presentación, para lo cual asumió la rectoría la Hna. Gladys Inés Tirado Duarte, quien permaneció en el cargo hasta Enero del 2005. Dos años más tarde las Hermanas de La Presentación no continuaron prestando sus servicios educativos en el municipio y la dirección pasó a manos de particulares.

Como Rector fue nombrado el Esp. Pedro Ricardo Uribe Carvajal, quien se mantuvo en su cargo hasta el mes de Agosto del año 2008.

A partir de esa fecha asumió la dirección el Pbro. José de los Ángeles Cárdenas Rodríguez, quien, con su liderazgo y apoyo de la Comunidad Educativa, enfocó la Institución y educación de sus estudiantes desde los parámetros de la formación integral, humana, cristiana y con proyección laboral, haciendo énfasis en la vivencia del postulado bosquiano: “Ser buenos cristianos y honestos ciudadanos”.

Hacia el año 2008, la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta la trayectoria histórica del colegio, solicitó retomar el nombre de Institución Educativa San Juan Bosco, el cual fue legalizado, mediante el decreto 0058 del 8 de marzo de 2010.

Desde esta época la Institución Educativa, se propuso como meta, ser líder en la formación de los niños y jóvenes de la región, al ofrecer sus servicios en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica con las especialidades: Técnico en Control de calidad en confecciones, Técnico en Sistemas, Técnico Procesador de leches y derivados, Técnico en Mantenimiento de motores Diésel.

En el año 2012, la Institución Educativa San Juan Bosco, celebró sus 50 años, orgullosa por la labor realizada, por los egresados que ha formado en sus aulas y hoy son contados



**Formando líderes para la
Construcción de un nuevo país en paz**



como importantes personalidades de la patria, y por los grandes avances y logros alcanzados para forjar la cultura y progreso del pueblo arboledano; y resaltó en aquella época de manera especial la labor desarrollada por maestros inolvidables como La Señorita Paulina Ramírez Argüello, La Señorita María Esther Rolón Güepa, El Profesor Emilio González Arteaga, el Profesor Argemiro Suárez Gómez y todos aquellos maestros que con su dedicación y empeño forjaron el espíritu bosquiano para muchas generaciones de nuestro pueblo y nuestra región.

A partir del 29 de diciembre de 2015, según decreto 05561, fue nombrado como Rector, el Especialista Álvaro Orlando Suárez Capacho. En el ejercicio de su gestión, y con su gran sentido de pertenencia, la Institución Educativa ha logrado alcanzar gran renombre, a nivel local y regional. Gracias a su liderazgo y su dinamismo, ha vinculado a docentes, administrativos, padres de familia, estudiantes, exalumnos y destacadas personalidades, en pro de un objetivo común: el avance de nuestra Institución Educativa San Juan Bosco.

Para el año 2017, se alcanzaron importantes en la institución, entre los que se destacan: Superación en el nivel del promedio en la Pruebas Saber 11, dónde nuestra institución se posesionó como una de las mejores de los pueblos de occidente.

Mejoramiento en Infraestructura escolar en las diferentes sedes que forman parte de nuestra institución.

Terminación de la segunda cubierta de la sede principal, la construcción de 4 nuevos salones y una nueva unidad sanitaria, proyectos liderados desde la gobernación del departamento.



Generación de un gran sentido de pertenencia a nuestro colegio, entre docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia y exalumnos, para apoyar proyectos como: Embellecimiento de sedes, representación de la institución en eventos de carácter cultural, religioso y deportivo a nivel local y regional, adecuación del oratorio escolar, instalación de bebederos al servicio del estudiantado y el proyecto líder de este año 2017: la construcción de la tienda escolar, como aporte al bienestar estudiantil.

La Semana Bosquiana en este mismo año tuvo como motivo la celebración de nuestras Bodas de Esmeralda; durante ella se dio un gran despliegue de cultura con la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, de delegaciones interinstitucionales de nuestro municipio y municipios de la región. Como hecho sobresaliente, se menciona la gran afluencia de exalumnos que sienten el orgullo bosquiano, vinculándose a cada uno de las actividades programadas para esta importante efeméride, en la que se recuerda la trayectoria fructífera de la Institución Educativa San Juan Bosco.

Para finalizar este año de celebraciones, logros y avances, en el mes de diciembre la Institución recibió el reconocimiento y gran premio a la calidad educativa por alcanzar un alto puntaje en la valoración dada por el Ministerio de Educación Nacional, a través del Índice Sintético de Calidad Educativa, en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y La Media Técnica.

- FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 44 de La Constitución Política Nacional establece como derecho fundamental del menor el acceso a la educación y el artículo 67 establece la misión de formar un



**Formando líderes para la
Construcción de un nuevo país en paz**



ciudadano dentro del respeto por los derechos humanos, la investigación y desarrollo científico y tecnológico la conservación del ambiente y en la práctica de valores morales, espirituales, culturales, recreativos, artísticos, religiosos y patrióticos.

La ley general de educación (ley 115 de 1994) define los fines y principios que deben regir para la Educación Colombiana, como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social.

Que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

A través de la siguiente normatividad se reglamenta y fortalece, la ejecución, adopción, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional. (PEI)

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Decreto único reglamentario del sector educación. Establece las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.

Directiva Ministerial N° 15 orientaciones para la organización de las plantas de cargo Docentes, directivos y administrativos de los establecimientos Educativos.

Circular N° 025 /2003 orientaciones, criterios, procedimientos, cronograma para la organización del proceso de asignación de cupos y matrícula para los niveles de preescolar, básica y media de las Instituciones de Educación formal de carácter oficial.

Decreto 000058 del 08 de Marzo de 2010 con el cual se legaliza el cambio de Razón Social. INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO.

Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.





Decreto 1421 Lineamientos para poblaciones vulnerables.

Ley 1448 de 2011 Ley de víctimas.

Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres.

Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Decreto 1965 de 2013 por la cual se reglamenta la ley 1620 de 2013 que crea el sistema nacional de convivencia escolar.

Ley 387 código de infancia y adolescencia.

- Misión

Nuestra Institución fundamenta su labor educativa en el desarrollo integral e inclusivo de las niñas, niños y jóvenes de preescolar básica y media del municipio de Arboledas, propiciando la investigación como estrategia pedagógica a través de las nuevas tecnologías, con proyección laboral desde sus especialidades bajo los lineamientos de un enfoque constructivista buscando el mejoramiento de la calidad de vida de la región.

- Visión

En el 2020 la Institución Educativa San Juan Bosco será reconocida a nivel regional y nacional por la formación laboral y académica que ofrece, con un estilo pedagógico bosquiano, que incentiva la proyección hacía el trabajo innovador, incidiendo en el progreso y desarrollo personal.



**Formando líderes para la
Construcción de un nuevo país en paz**



- Principios Institucionales

La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO de creencia católica, busca la coherencia y pertinencia, entre los valores y las acciones propuestas garantizando el respeto, la libertad de cultos, la equidad, autonomía, participación democrática y la transparencia. Cada individuo se encuentra en esta Institución por su propia voluntad, opta por aquello que desea y asume las consecuencias de sus decisiones. El hombre es el único Ser vivo con valores morales y tiene como misión descubrirlos, apropiarse de ellos y expresarlos ante los demás para realizarse plenamente como personas. La

Institución Educativa ofrece una Educación Centrada en la persona y fundamentada en los valores en los cuales se apoya, para definir el “perfil de persona” que pretende construir con los contenidos y procesos pedagógicos propios de una “EDUCACIÓN INTEGRAL”.

- FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

Pretende la formación de una persona autónoma, que comprenda y desarrolle el pensamiento de libertad y responsabilidad. Dentro de este fundamento se tiene en cuenta.

- a) El valor de la persona como centro del proceso enseñanza aprendizaje.
- b) La autonomía como compromiso y meta de vida.
- c) Aceptación de La libertad, como íntimamente ligada a la autonomía y al proceso de crecimiento interior.
- d) La laboriosidad y el trabajo en los proyectos, un aspecto del nuevo modelo de enseñanza, que adquiere categoría de valor, por la posibilidad que ofrece de realizar una enseñanza integral.



En resumen: lo importante para la Institución es la promoción integral de la persona, que la haga apta para desenvolverse en la vida y responder a sus retos, ser útil y ganarse el sustento con su trabajo, ser autónoma, con capacidad de crítica, creativa, responsable, abierta al servicio, con sensibilidad social y política y con sentido de trascendencia

- Perfiles

- a) PERFIL DE LOS DIRECTIVOS

El Rector de la Institución Educativa San Juan Bosco, se caracteriza por ser una persona responsable, sencilla, líder, alegre que está abierto a la escucha, teniendo en cuenta a los demás como persona, resaltando su dignidad y su ética profesional.

El Coordinador Académico se caracteriza por ser humano, líder, autónomo, cercano, responsable, organizado, coherente en la planeación, organización y aplicación de las actividades; con grandes capacidades conciliadoras y comunicativas que posibilitan el diálogo y el trabajo en equipo en la Comunidad Educativa.

Así mismo, están en constante formación académica y propician los espacios para la misma.

- b) PERFIL DEL DOCENTE

El docente de la Institución Educativa San Juan Bosco es una persona con capacidad de liderazgo, escucha, disponibilidad, autonomía, criticidad, responsabilidad y justicia. Con una sólida formación profesional y humana que da testimonio con sus acciones y facilita los canales de comunicación con la Comunidad Educativa; es inquieto intelectualmente y generador del pensamiento crítico-reflexivo en sus Estudiantes.





c) PERFIL DEL ESTUDIANTE

Él o La estudiante de la Institución Educativa San Juan Bosco es una persona íntegra, comprometida con su formación, su familia y la sociedad; respetuosa, coherente, responsable, inquieta intelectualmente. Enfrenta la realidad, proyectándose laboralmente, con capacidad y servicio que le permite generar cambios dentro de su región.

d) PERFIL DEL EGRESADO

Los(as) Exalumnos(as) o egresados Bosquianos (as) deben ser hombres y mujeres que demuestren el aprendizaje obtenido a nivel académico, técnico, intelectual y de formación en los valores, proyectando el Carisma legado de San Juan Bosco.

e) PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

Los Padres de Familia de la Institución Educativa San Juan Bosco se identifican con la Filosofía del Colegio, conocen y cumplen su manual de convivencia. Demuestran con sus actitudes, sentimientos y claro sentido de pertenencia.

Se comprometen con el proceso de formación de sus hijos(as), entendiendo que la Institución Educativa San Juan Bosco fortalece y consolida los valores que se viven al interior de la familia, tanto en la dimensión intelectual como humana. A este nivel se reconocen como los primeros formadores de sus hijos(as).

Contribuyen con el Proyecto Educativo Institucional siendo críticos, reflexivos, y comunicando a quien compete, sus inquietudes y sugerencias.

- Organigrama institucional



- Símbolos institucionales

La bandera y el escudo





El lema del colegio

“Hoy mejor que ayer y mañana mejor que hoy”

HIMNO DE LA INSTITUCIÓN

Al colegio marchemos fervientes,
De este pueblo orgullo y honor;
Y cantemos unidos valientes,
San Juan Bosco, PADRE Y PROTECTOR.
Al deber aspiremos sinceros,
Aguerridos por siempre a cumplir;
Ante DIOS y la PATRIA juremos,
Que por ellos debemos morir.
Al colegio marchemos fervientes,
De este pueblo orgullo y honor;
Y cantemos unidos valientes,
San Juan Bosco, PADRE Y PROTECTOR

- MANUAL DE CONVIVENCIA
- Derechos y deberes de los estudiantes

DERECHOS DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

“para exigir nuestros derechos primero debemos cumplir con nuestros deberes”



Se entiende como derecho, todas aquellas acciones justas que la institución está en la obligación de brindar a sus estudiantes.

Artículo 19. LA I.E SAN JUAN BOSCO respeta, desarrolla y aplica los derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Ley de Infancia y Adolescencia, leyes Civiles, penales y al igual que los otorgados por la misma Institución Educativa.

Artículo 20. La I.E aplicará en sus actuaciones el debido proceso, establecido en el manual de Procedimientos y el presente Manual de Convivencia.

Artículo 21. Los integrantes de la comunidad Estudiantil tendrán los siguientes derechos:

1. SOCIALES:

- 1) Recibir el Reglamento Escolar de Convivencia Social y ser socializado por los docentes y orientadora escolar.
- 2) Exigir el reconocimiento de los derechos consagrados para toda persona en la Constitución Nacional, la Ley de Infancia y Adolescencia, leyes Civiles y Penales en el marco jurídico vigente para el Sector Educativo.
- 3) Elegir, ser elegidos (as) para el Gobierno Escolar o revocar el mandato de un integrante de éste, teniendo en cuenta los requisitos que establece la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.
- 4) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, según su nivel de competencia.
- 5) Participar en la construcción del Manual de Convivencia a través de las actividades implementadas por la Institución y conocerlo antes de firmar la Matrícula para el año lectivo siguiente con el fin de cumplirlo cabalmente. Por lo tanto, la Institución



considera como válido y suficiente, la distribución del mismo a través de medios virtuales.

- 6) Conocer las anotaciones antes de ser consignadas en su observador estudiantil.
- 7) Ser escuchadas y escuchados para los descargos y la aplicación del debido proceso, de acuerdo con el conducto regular establecido por el Manual de Convivencia.
- 8) Recibir la asesoría y el acompañamiento de la Comunidad Educativa para superar las dificultades que encuentre en su proceso de formación integral.
- 9) Recibir la orientación en valores para el desarrollo de la formación en la convivencia democrática.
- 10) Disfrutar del descanso, del deporte, de lo artístico, lo lúdico y de otras formas de recreación, en los tiempos y lugares previstos para ello.
- 11) Libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que la imponen los derechos de los demás y el Manual de Convivencia Escolar.
- 12) Recibir el reconocimiento (público y privado) cuando se hagan merecedores del mismo a criterio del personal docente, directivos y que éste sea consignado en su observador estudiantil.
- 13) Recibir el carnet que la ley lo acredite como Estudiante de la Institución.
- 14) Hacer llegar por escrito sus peticiones respetuosas, felicitaciones, reconocimientos, sugerencias, quejas o reclamos, escribiendo todos los datos de quien la realiza, de lo contrario la Institución no lo tendrá en cuenta. El tiempo establecido para dar respuesta por parte de la Institución será de máximo de diez (10) días hábiles.



- 15) Conocer, Interiorizar y ser parte activa del Plan de Atención y Prevención de Riesgos Físicos.
- 16) A su intimidad personal y familiar, así como su buen nombre y honra, razón por la cual el colegio debe respetarlo.
- 17) A recibir la educación necesaria para su formación integral sin discriminación alguna por razones de raza, sexo, idioma, status social, religión u opinión pública., etc.
- 18) A conservar su integridad física y moral, a no ser sometido a tratos crueles o denigrantes que vayan en perjuicio de su integridad personal.
- 19) A solicitar permiso para ausentarse de la institución con la debida justificación del padre de familia y/o acudiente y/o autorización escrita y del coordinador o rector, constatando las excusas al final del periodo con la entrega de resultados.
- 20) A ser escuchado y orientado en aspectos relacionados con dificultades económicas, educación sexual, prevención del alcoholismo, tabaquismo y la drogadicción, buscando su formación integral.
- 21) A disfrutar de servicios públicos fundamentales como agua, alcantarillado, energía eléctrica, Internet y telefonía, con plenas garantías para la salud preventiva y bienestar general.
- 22) A ser protegido del descuido o trato negligente de la Comunidad Educativa, del abuso y/o acoso sexual o la explotación económica.



- 23) A utilizar los servicios institucionales de: biblioteca. Laboratorios, material didáctico, sala de informática e internet dentro de los horarios estipulados y cumpliendo con el reglamento previsto para hacer uso de ellos.
- 24) A recibir los beneficios de la campaña de vacunación, brigadas médicas y odontológicas que programen el estado para tal efecto.
- 25) A participar en eventos de tipo cultural, deportivo, social o religioso que se programen dentro y fuera de la institución.
- 26) A ser consultado y tener aprobación por parte del padre de familia o acudiente para participar con su presencia en actividades extracurriculares.
- 27) A conformar agrupaciones estudiantiles (comité estudiantil, comité de apoyo, etc.), que vayan en mejora de su formación y que contribuyan al progreso del establecimiento.
- 28) A elegir y ser elegido para los cargos que determine el Ministerio de Educación Nacional en la organización del establecimiento de acuerdo a la ley 115 de 1994 (personero, contralor escolar, representantes al consejo Directivo)
- 29) A encontrar la Institución en completo estado de limpieza al iniciar las actividades académicas (salones, pasillos, cancha, salas, baños y jardines etc.)
- 30) A gozar de bienestar estudiantil (restaurante).

Artículo 22. Si Estoy Embarazada Tengo Derecho A:

- La continuidad y permanencia en mis actividades académicas.



- Se tenga en cuenta que por mi estado no debo ejecutar actividades que atenten con el normal desarrollo de mí embarazo.
- Al normal desarrollo de lactancia de mi hijo durante los seis (6) primeros meses en horarios de descanso.

Artículo 23. Los integrantes de la comunidad Estudiantil tendrán los siguientes derechos académicos

2. ACADÉMICOS:

- a. Recibir formación integral en las Dimensiones Ética, Espiritual, Cognitiva, Afectiva, Comunicativa, Estética, Corporal y Sociopolítica de acuerdo con el bien común.
- b. Conocer desde el inicio del año escolar, los criterios, procedimientos e instrumentos, sistema institucional de evaluación y promoción, pautas académicas de las diversas Asignaturas, Plan de Estudios y Estructura Curricular que forma parte del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).
- c. Recibir la orientación en los diferentes métodos y técnicas de estudio e investigación de cada Área/Asignatura, al igual que las diversas asesorías que pueda brindar la Institución, teniendo en cuenta los recursos y servicios con los que cuenta.
- d. Conocer los resultados de los momentos valorativos dentro de los ocho días hábiles siguientes a la realización de las mismas y a objetarlas por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes de su notificación, antes de ser reportados los informes a la Coordinación Académica.



- e. Participar en forma dinámica, responsable y respetuosa en su proceso de aprendizaje y en todas las actividades programadas por la Institución. Además, en la planeación, realización y evaluación del proceso de construcción del conocimiento.
- f. A Presentar las actividades académicas pendientes, previa presentación de la constancia de validez expedida por coordinación.
- g. A ser evaluado de conformidad con las normas vigentes establecidas por MEN y a conocer la forma de cómo se van a obtener los logros y/o dificultades del proceso enseñanza aprendizaje, a la revisión de los resultados de los conceptos cuando se presume que hay error y teniendo en cuenta que la reclamación debe hacerse durante los tres días hábiles siguientes al conocimiento del resultado
- h. A recibir el desarrollo de las actividades en forma completa observando la pedagogía moderna.
- i. A que se tenga en cuenta los proyectos e iniciativas que conlleven al beneficio de la institución y a la comunidad educativa.
- j. A recibir asesoría por parte de profesores y directivos para la elaboración de trabajos y actividades que se desarrollen en forma grupal e individual.
- k. A que se les respete el descanso estipulado por la institución.
- l. A participar en la programación curricular de las distintas áreas y asignaturas, cronograma de actividades, valoración y trabajos.
- m. A ser informado de los motivos de ausencias o retardos de los docentes.
- n. A obtener los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor por sus méritos



o. A obtener constancia y certificados de estudio de acuerdo con las normas fijadas por el Ministerio de Educación Nacional.

DEBERES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Deberes la obligación ineludible del ser humano de actuar correctamente en el medio en el que se desarrolla, en la comunidad y en la institución. La libertad responsable genera la obligación tanto de no traspasar el derecho ajeno, como la de responder por las consecuencias de los propios actos.

Artículo 24. La comunidad estudiantil está en el deber de cumplir y hacer cumplir la consigna Bosquiana: “*Formamos buenos cristianos y honestos ciudadanos*”.

Artículo 25. La comunidad estudiantil tendrá los siguientes deberes:

1. ACUERDOS NORMATIVOS:

- 1) Matricularse en la Institución en compañía de un adulto que lo represente.
- 2) Cumplir cabalmente con el Manual de Convivencia y con el manual de funcionamiento interno de cada uno de los servicios que le ofrece la Institución.
- 3) Respetar los principios de la doctrina Cristiana Católica y su práctica en la Institución (respetando la libertad de culto).
- 4) Respetar y aplicar el conducto regular establecido por la Institución.
- 5) Llevar a cabo las estrategias planteadas por los diferentes estamentos de la Institución para su formación integral.
- 6) Ser honestas y honestos en todas las manifestaciones de su vida escolar y cotidiana.



- 7) Orientar las relaciones interpersonales y afectivas (noviazgo, por ejemplo) de acuerdo con la concepción de la formación de la afectividad, el respeto y los valores impartidos por la Institución.
- 8) Informar a tiempo sobre cualquier situación que vulnere los valores éticos, morales y afectivos de la Comunidad Educativa.
- 9) Colaborar con los diferentes grupos que conforme la Institución.
- 10) Asumir el costo de los elementos de uso comunitario, al causar algún daño.
- 11) Portar siempre sus documentos de identificación: Tarjeta de Identidad, Carné de la Institución, Carné de la EPS y Seguro Escolar si lo tuviere.
- 12) Abstenerse de realizar cualquier actividad con sentido comercial que tenga como fin una ganancia personal o de terceros y que no esté autorizada previamente por la dirección de la Institución.
- 13) Presentar inmediatamente retorne a la Institución la incapacidad/Certificación médica o la Carta de su familia por Calamidad/Ingreso tarde (con el soporte respectivo), en coordinación, para expedirle su constancia de validez por las ausencias que hayan sucedido. Igualmente, presentar la Carta de su familia con el soporte respectivo si va a salir antes de terminar la jornada.
- 14) Utilizar adecuadamente los medios de comunicación y las redes sociales bajo la orientación de la familia o acudientes.
- 15) Mostrar naturalidad, limpieza, orden en la presentación personal. Usar siempre en el colegio los uniformes establecidos, según horario y portándolos con pulcritud dentro y fuera de la institución.



16) Considerar como propio el colegio y en consecuencia, me intereso y responsabilizo del aseo de las aulas, conservación de la planta física, de sus implementos y contribuir a la conservación de un medio ambiente saludable.

17) Actuar con respeto ante los símbolos patrios, los valores religiosos, culturales, nacionales y étnicos.

18) Respetar y valorar el trabajo del personal administrativo y de servicios generales.

19) Conservar el orden en el desarrollo de las actividades académicas y extra escolares.

20) Utilizar el diálogo respetuoso como medio de conciliación y solución de problemas.

21) Permanecer en el salón durante los cambios de clase y fuera de él durante las horas de descanso.

22) Representar dignamente la institución cuando este lo solicite.

23) Asistir con el acudiente y /o padre de familia y cumplir con todos los requisitos de la matrícula.

24) Dar un buen trato a todas las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y de mantenimiento) con la debida consideración, respeto y cortesía.

25) Expresar su libre opinión respetando la ajena.

26) Actuar de manera correcta y no malintencionada ni brusca en las horas de descanso, juegos o actividades deportivas.

27) Solicitar permiso a la autoridad competente para salir de clase o del establecimiento.

28) Respetar y acatar las órdenes de los directivos y profesores de la Institución utilizando el conducto regular para sus reclamos o sus sugerencias.



- 29) Cumplir puntualmente con el horario de clase y de las actividades que se programen.
- 30) Evitar la participación en actos que atenten contra el bienestar y seguridad de la comunidad
- 31) Informarme acerca de la función del gobierno escolar y respetar sus disposiciones.
- 32) Conocer y valorar los recursos que ofrece la naturaleza y hacer uso racional del agua y la energía eléctrica, por ser estos elementos indispensables para una mejor calidad de vida suya y de la comunidad
- 33) Abstenerse de escribir en las paredes o hacer dibujos si estos no hacen parte de alguna actividad pedagógica específica.
- 34) Llevar con dignidad y respeto: el carnet, los uniformes e insignias propias del colegio. Entonar el himno con fervor y respeto en los actos de la comunidad
- 35) Aprovechar al máximo las oportunidades que me brinda la Institución para el buen uso del tiempo libre.
- 36) Permanecer dentro del plantel durante toda la jornada escolar y en los sitios programados para cada actividad.
- 37) Utilizar un lenguaje correcto, que excluya todo tipo de agresión verbal, vulgaridades, expresiones, apodos, gestos y actitudes de mal gusto.
- 38) Conocer, interiorizar y llevar a la práctica la filosofía y principios institucionales.
- 39) Respetar el escritorio y elementos dispuestos en el salón para uso del docente.
- 40) Utilizar adecuadamente los implementos deportivos para evitar accidentes.



- 41) Ser solidario ante las dificultades de la familia y demás miembros de la comunidad educativa.
- 42) Quedar a paz y salvo con la institución en caso de retiro y al finalizar el año.
- 43) Respetar los informes consignados en las diferentes carteleras del plantel
- 44) Participar en las elecciones para elegir al representante al consejo de los estudiantes, el personero y el contralor escolar.
- 45) Cumplir con las funciones asignadas por el comité o el consejo al que haya sido elegido.
- 46) Asistir con puntualidad a la hora de entrada de la jornada. La asistencia a las clases es obligatoria para todas las asignaturas, como también a todos los actos cívicos, culturales, deportivos y religiosos que programe la institución.
- 47) Respetar a todo el que le rodea con un trato digno, llamando a las personas por su nombre, no insultar, ofender o amenazar a ningún miembro de comunidad educativa.
- 48) Al hacer uso de la cooperativa, dar un buen trato a los encargados, respetando el turno y utilizar las canecas para depositar las basuras.
- 49) Cumplir con el calendario académico, cronograma de actividades y horarios fijados por la institución.
- 50) Responsabilizarse por el cuidado y vigilancia de sus pertenencias
- 51) Evitar traer objetos de distracción que no sean de uso académico tales como:
revistas pornográficas, radios, audífonos, reproductor de USB u otros artefactos tecnológicos



- 52) Asistir puntual y decentemente al acto de graduación y cumpliendo lo acordado y planeado para ello (Alumnos 11° Grado)
- 53) Entregar oportunamente todo equipo, material o cualquier bien que le haya proporcionado la Institución en calidad de préstamo en buen estado.
- 54) Abstenerse de fumar, masticar chicle y escupir en horas de clase en el establecimiento.
- 55) Evitar entrar a la sala de profesores sin previa autorización.
- 56) Cuidar y mantener los implementos deportivos, de laboratorio, de informática, sillas, pupitres, tableros, salón de clase, en caso de daños causados el alumno debe responder a la menor brevedad por estos.
- 57) Evitar incitar a que se realicen riñas.
- 58) Solicitar la expedición de documentos en la secretaria únicamente en las horas de descanso
- 59) Hacer uso racional de los servicios disponibles dentro del colegio sin atentar de ninguna forma contra sus instalaciones
- 60) Comunicar oportunamente ante el titular del grupo, al orientador escolar o coordinador los problemas personales o de los compañeros relacionados con dificultades económicas, educación sexual, tabaquismo, alcoholismo y drogadicción.
- 61) Hacer buen uso de la tienda escolar, restaurante escolar, sala de informática, servicio de internet, biblioteca y demás espacios, respetando sus reglamentos con compromiso actividades y evaluaciones.

62) Establecer relaciones más justas, democráticas y responsables consigo mismo, con los otros y con el entorno, en el marco del Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

63) El uso del teléfono celular y la tableta, están sujetos a una cultura sobre su uso racional, adecuado y responsable; los teléfonos deben permanecer apagados durante el transcurso de las actividades académicas (aulas de clase), reuniones generales, actos religiosos, en formación, etc.,

2. ACUERDOS ACADÉMICOS:

1) Cumplir puntualmente con evaluaciones, trabajos en clase y extra clase, horarios escolares, refuerzos académicos, nivelaciones y demás actividades individuales y colectivas programadas por la Institución.

2) Asistir y participar activamente en todas las actividades escolares y extra escolares que la Institución organiza en función de la formación integral.

3) Asistir y permanecer en el lugar asignado durante el tiempo previsto para las diferentes actividades programadas.

4) Comunicar oportunamente a la familia o acudiente, la información enviada por la Institución, en medio físico y devolver los desprendibles debidamente firmados a la dirección de grupo.

5) Presentar al personal docente la constancia de validez expedida por coordinación, en la siguiente clase en la o las asignaturas en que hubo ausencia

6) Conocer, asimilar y aplicar los conocimientos adquiridos en la institución.



- 7) Responder por los compromisos académicos adquiridos en todas y cada una de las asignaturas.
- 8) Solicitar orientación necesaria para nivelar en caso de ausencias justificadas o cuando repruebe una evaluación
- 9) Participar activamente en los trabajos de grupo, dinámicas y demás actividades de clase.
- 10) Atender con interés a las clases, conferencias, proyección de videos, consultas de biblioteca, prácticas de informática, participando activamente en ellas sin perturbar el normal desarrollo institucional.
- 11) Asistir a las clases con los implementos y materiales necesarios para el desarrollo de las mismas.
- 12) los estudiantes de 10° y 11° de conformidad con el artículo 97 de la ley 115 de 1994, deben prestar el servicio o social obligatorio de acuerdo a lo estipulado por la Institución.
- 13) Presentar evaluaciones y trabajos sin recurrir al fraude.
- 14) Llevar registros valoraciones para el autocontrol de sus evaluaciones. (Formato de notas igual al de los profesores)
- 15) Respetar los horarios de clase y no interrumpir a los compañeros de otros grados durante las mismas.
- 16) Estudiar con responsabilidad y rendir académicamente demostrando una actitud creativa, propositiva, crítica y positiva para asegurar el éxito de los diferentes procesos.



- 17) Demostrar interés participando activamente en clases, esforzándose para que su rendimiento académico sea mejor.
- 18) Cumplir con las disposiciones académicas de la Media técnica, exigida por el SENA.
- 19) Asistir a coordinación y demás consejos cuando su presencia sea requerida.
- 20) Estudiar con responsabilidad y empeño ampliando los conocimientos adquiridos en clase, mediante las prácticas de consulta e investigación usando frecuentemente apoyos bibliográficos.
- 21) Apoyar campañas institucionales para mejorar las ayudas didácticas.
- 22) Preparar adecuadamente con responsabilidad los temas para las evaluaciones y cumplir los acuerdos y planes diseñados para las recuperaciones.
- 23) Participar en el desarrollo de los proyectos pedagógicos en cada una de las asignaturas institucionales como democracia, educación ambiental, educación sexual y utilización del tiempo libre.
- 24) No usar el nombre del plantel para actos sociales sin autorización.
- 25) Los alumnos observarán las medidas reglamentarias de la institución no como señal de represión sino de su manifestación expresa de su voluntad y así participarán de la garantía de gozar de los derechos otorgados por el plantel.
- 26) Los deberes serán promovidos por el Consejo Estudiantil y el Personero estudiantil para su correcto cumplimiento.



Artículo 26: LOS ESTUDIANTES DEBEN ABSTENERSE DE:

Sin menoscabo del disfrute debe las garantías al libre desarrollo de la personalidad y con miras a preservar la sana convivencia escolar se prohíbe bajo toda circunstancia:

- a. Portar los uniformes con bota tubo (No menos de 18 cms), falda alta (arriba de la rodilla)
- b. Portar joyas, prendas, accesorios, maquillaje y uñas pintadas con el uniforme. (el uso del maquillaje y esmalte dentro de la institución o en actividades extra-curriculares por ser un procedimiento y gusto personal, no es compatible con la uniformidad). Solo es permitido el esmalte transparente y accesorio para el cabello, de color negro, azul oscuro y blanco.
- c. Consumir alimentos o chicle durante las clases y en los actos de la comunidad.
- d. Atentar contra el prestigio y el buen nombre del colegio, participando en actos colectivos y/o individuales de desorden e incultura.
- e. Fumar dentro del colegio, ingerir o introducir bebidas alcohólicas, lo mismo que guardar, traficar o consumir sustancias alucinógenas.
- f. Ejercer o propiciar cualquier género de violencia o irrespeto contra las personas o contra los bienes de la Institución.
- g. Las celebraciones dentro de la institución que atenten contra la dignidad física de los estudiantes y las buenas costumbres.
- h. Portar armas o elementos que puedan atentar contra la vida y la dignidad de las personas.
- i. Apropiarse de pertenencias ajenas. (hurtar)



- j. Cometer cualquier infracción o delito punible por las leyes penales colombianas.
- k. Usar celulares en las horas de clase, reproductores de música y otros equipos o implementos que interfieran el normal desarrollo de las clases.
- l. Realizar algunas actividades comerciales a nombre personal, del grupo dentro de la institución.
- m. Utilizar el nombre del colegio para cualquier actividad diferente a las labores académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas autorizadas por la institución educativa.
- n. Adulterar documentos y hacer fraude en evaluaciones y/o suplantar personas.
- o. Utilizar algún medio de comunicación analógico o digital para sobornar, amenazar, intimidar o atentar contra la integridad física y psicológica de algún miembro de la comunidad educativa y otros.

DERECHOS Y DEBERES DE LA FAMILIA

Sentencia T-366 de 1997 “El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues "el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación". No contribuye el padre de familia a la formación de la personalidad ni a la estructuración del carácter de su hijo cuando, so pretexto de una mal entendida protección paterna -que en realidad significa cohonestar sus faltas-, obstruye la



labor que adelantan los educadores cuando lo corrigen, menos todavía si ello se refleja en una actitud agresiva e irrespetuosa.”

Artículo 30. La familia tendrá los siguientes derechos:

1. Conocer ampliamente el Reglamento interno o Manual de Convivencia con el fin de asimilar la filosofía de la institución y cumplir con todas las disposiciones emanadas de este, así como las del PEI.
2. Informarse frecuentemente a través de los diferentes medios de comunicación utilizados por la Institución acerca del proceso de formación integral de sus hijas e hijos.
3. Ser tratados con respeto y cordialidad por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Participar en las actividades de la Institución a las que sean convocados.
5. Participar en la elaboración del P.E.I (Proyecto Educativo Institucional), según su nivel de competencia.
6. Conocer el horario de atención del personal docente y de las diferentes dependencias.
7. Elegir y ser elegido para representar el curso en el Consejo de Padres, integrar la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia o ser representante al Consejo Directivo o a las Comisiones de Evaluación y Promoción.
8. Recibir orientación y capacitación para brindar una mayor formación a sus hijos e hijas o acudidos para mejorar la vida familiar.



9. Recibir y solicitar información oportuna y veraz del rendimiento académico y del comportamiento de sus hijos, como también de las actividades del colegio, de la Asociación de Padres de Familia y del Consejo de Padres.
10. Exponer sus inquietudes, sugerencias, reclamos justos y respetuosos ante estamentos de la comunidad.
11. Solicitar permiso cuando sus hijos tengan causas justificadas para ausentarse del colegio.
12. Ser citados oportunamente para informarse sobre el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos.
13. Dialogar sobre dificultades y problemas en el proceso de formación de sus hijos.
14. Participar en talleres propios del proyecto de formación de padres, cursos que se programen y demás actividades propias del Proyecto Educativo.
15. Ser atendidos oportunamente en horarios establecidos por cada estamento o cuando el caso lo amerite.
16. Ser informado por parte de las directivas sobre la situación del estudiante en riesgo y al defensor de familia o a las autoridades competentes al encontrarse alguien incurso en la Ley de Infancia y Adolescencia en los casos pertinentes.

Artículo 31. LA FAMILIA TENDRÁ LOS SIGUIENTES DEBERES:

1. Conocer la filosofía y el manual de convivencia, para acompañar en el cumplimiento de los mismos por parte de su hija e hijo.



2. Acompañar adecuadamente el proceso de Formación Integral y velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijas e hijos, dentro y fuera de la Institución.
3. Asistir puntual y responsablemente a todas las reuniones convocadas por la Institución y atender las citaciones que realicen los diferentes estamentos, de lo contrario, justificar de manera oportuna y por escrito, las causas que les impidan su asistencia.
4. Dirigirse de manera cordial y respetuosa a cualquier integrante de la Comunidad Educativa, sea de forma verbal o escrita y respetar siempre el conducto regular.
5. Hacer llegar a la Institución las incapacidades y/o certificaciones médicas o la carta explicativa de la Calamidad con el soporte respectivo en caso de inasistencia de su hija o hijo, la justificación de salida antes de terminar la jornada o ingreso tarde (con el soporte respectivo). No enviar a su hija o hijo, cuando exista incapacidad médica.
6. Estar a paz y salvo con todas las dependencias de la Institución.
7. Autorizar a la Institución la posibilidad de utilizar fotografías o imágenes de sus hijas e hijos, para los diferentes medios de comunicación de la Institución, preservando el respeto y el buen nombre de sus hijas e hijos.
8. Presentar por medio de carta, con soporte adjunto y con suficiente anterioridad en coordinación académica, la solicitud de permiso para ausentarse de la Institución por varios días (La Institución está en la libertad de conceder o no la solicitud).



9. Matricular personalmente a sus hijas/os y acudidas/os, teniendo en cuenta el cronograma establecido y presentar los documentos requeridos.
10. Vivenciar en familia la filosofía del Colegio y su PEI.
11. Velar porque su hijo, hija, acudida, acudido, cumpla las normas establecidas en el Manual de Convivencia y el proceso formativo y académico que la Institución brinda.
12. Colaborar en la organización, ejecución y evaluación del PEI con los demás miembros de la comunidad.
13. Controlar y responsabilizarse personalmente de las actividades que sus hijas e hijos realicen fuera de la institución.
14. Asistir puntualmente y participar en las reuniones, convivencias, talleres y demás actividades que programe la institución.
15. Apoyar con entusiasmo y permitir que sus hijas, hijos, y/o acudidas/os participen en todas las actividades, que programa el colegio.
16. Facilitar las actividades extra escolares como salidas pedagógicas, culturales, recreativas y deportivas con autorización y bajo su responsabilidad, asumiendo los costos que estas ocasionen.
17. Presentar personalmente ante coordinación la justificación de inasistencia de su hija(o) y/o acudida(o), máximo en los tres días siguientes a la ausencia.
18. Retirar personalmente a sus hijas(os) y/o acudidas(os), en caso de emergencia, durante la jornada académica o cuando lo requiera por citas médicas o calamidad



19. Colaborar con el colegio en el mantenimiento y desarrollo de valores como la honestidad, solidaridad, responsabilidad y justicia.
20. Acudir a las citaciones, el día y hora establecidos.
21. Dar un trato respetuoso a todos los miembros de la Comunidad.
22. Responder por los daños personales y materiales causados por su hija(o) y/o acudida(o) a cualquier miembro de la comunidad o a la institución.
23. Proporcionar a su hija(o) y/o acudida(o) los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
24. Cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida de las estudiantes.
25. Revisar a diario la presentación personal de su hija(o) y/o acudida(o) y de los implementos que trae al colegio.
26. Informar oportunamente al colegio cualquier novedad que se presente, ya sea de su hija(o) y/o acudida(o) o de cualquier miembro de la comunidad y especialmente los casos que se conozcan de tenencia, tráfico o consumo de sustancias que producen dependencias y/o pongan en riesgo la integridad de los estudiantes.
27. Realizar un acompañamiento efectivo en el proceso formativo de su hija(o) y/o acudida(o).

DE LOS DOCENTES

Artículo 34. DERECHOS Y ESTIMULOS

1. Los derechos y estímulos contemplados en el capítulo 5° del artículo 37, decreto 1278 de 2002



2. Los derechos que contempla la Ley 734 de Febrero 5 de 2002 en el artículo 4° capitulo 1(código disciplinario único)
3. Los derechos contemplados en el artículo 33 y los estímulos contemplados en los artículos 38, 39,41 y 43 del decreto 2277 de 1979(estatuto docente) Los mismos que los derechos estipulados en los artículos 133 al 137 y los estímulos contemplados 186 y 192 de la Ley 115 de 1994(Ley General de Educación)
4. Igualdad de oportunidades para capacitación, asistencia a eventos, congresos, seminarios, talleres, licencias, permisos, traslados, investigaciones, actualizaciones, entre otros, de acuerdo a las necesidades y características de cada situación.
5. Igual oportunidad para participar en las asambleas, consejos y comités que se organicen según el proyecto educativo institucional, como también a la libre expresión dentro de un marco de mutuo respeto.
6. Derecho a elegir y ser elegido para conformar comités y consejos institucionales previstos en el P.E.I y la Ley
7. Derecho a representar a la institución en eventos culturales, sociales, deportivos, cívicos, religiosos etc., sean regionales, nacionales e internacionales.
8. Derecho a recibir un trato cortés y ser respetado en su dignidad como profesional y como persona, por parte de superiores, compañeros, alumnos, padres de familia, egresados y en general por todos los miembros de la comunidad.
9. será elegido como mejor maestro/a para representar la Instrucción ante la Secretaria de Educación para la celebración del DIA DEL MAESTRO los que cumplan los siguientes aspectos: antigüedad, responsabilidad, el que presente un proyecto, entre otros.



Artículo 35. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES

Serán deberes y obligaciones del docente:

1. Los deberes que contempla los artículos 44 y 45 del decreto 2277 de 1979
2. Se tendrá como obligación: no incurrir en comportamientos de mala conducta e ineficiencia profesional, además el artículo 46 de la sección 4ª del decreto 2227 del 14 de septiembre de 1979; los deberes que trata el artículo 18 del decreto 248 del 31 de julio de 1986.
3. Desempeñarse con idoneidad, responsabilidad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo.
4. Apoyar a los compañeros en caso de ausencia, especialmente en las horas libres.
5. En caso de ausencia dejar asignadas actividades para los grupos y estudiantes con los que tenga clase, solicitando apoyo a los compañeros.
6. Apoyar y colaborar en todas las actividades programadas en el cronograma institucional y en el plan operativo anual.
7. Además de la asignación académica, le corresponde desarrollar actividades curriculares no lectivas, aquellas que le sean establecidas desde el área de desempeño, desde las directivas o desde las entidades educativas de control, las cuales debe planear, verificar, ejecutar y evaluar, siendo ellas:
 - a. Cartelera Institucional
 - b. Izadas de Bandera
 - c. Proyecto de mejoramiento
 - d. Participaciones institucionales



- e. Acompañamiento o turno de disciplina
 - f. Apoyo a labores de ornato de la plata física y conservación de la misma
 - g. Atención a la comunidad en especial a los padres de familia de los estudiantes.
 - h. Actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento pedagógico
 - i. Actividades de planeación, desarrollo y evaluación institucional
 - j. Otras de acuerdo a los proyectos que se ejecuten.
8. Ser estrictamente puntuales en la asistencia a clases, actividades programadas, reuniones, cursos, capacitaciones y entrega de programaciones, libros reglamentarios e informes de evaluación.
9. Los deberes contemplados en la ley 734 de 2002
10. Cumplir con responsabilidad los turnos de disciplina, estando al tanto de todo el funcionamiento institucional y del comportamiento de los alumnos con relación al cumplimiento del manual de convivencia. Los docentes encargados de este trabajo semanal atenderán las excusas, justificaciones y permisos de los alumnos, siguiendo el proceso para tal fin.
11. Colaborar y contribuir permanentemente con el mantenimiento de la disciplina en su periodo de clase, descanso, actividades extracurriculares, así no se encuentre en turno de disciplina, actuando con ecuanimidad y justicia.
12. Respetar las creencias opiniones, estrato social y económico de sus superiores, compañeros, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
13. Utilizar adecuadamente el tiempo de trabajo, según corresponda a cada situación especificada, dentro de su jornada laboral y dentro de su labor como educador.



14. Presentar oportunamente los documentos personales para el archivo de la institución.
15. Presentar oportunamente en medio magnético y/o físico los documentos reglamentarios de su labor docente, relacionados con control de asistencia, el plan de estudios, tales como: plan de área, plan de aula, observador del estudiante, control de asistencia, control de evaluaciones, proyectos obligatorios y proyectos pedagógicos entre otros.
16. Presentar oportuna y correctamente los informes periódicos y finales sobre el proceso de evaluación, planes de nivelación, planillas, actas y demás documentos que le sean solicitados.
17. Participar activamente en las reuniones de los diferentes comités, área de gestión y comisión que esté integrado, presentando oportunamente las evidencias pertinentes, tales como actas, informes, etc.
18. Atender cortésmente a los miembros de la comunidad educativa, cuando sea requerido dentro de sus funciones como docente, en lugares y tiempos apropiados.
19. Comunicar cuando la situación lo amerite, a los padres de familia y/o acudientes sobre el comportamiento y rendimiento de sus estudiantes.
20. Favorecer las relaciones humanas entre los miembros de la comunidad educativa.
21. Atender respetuosamente las sugerencias de directivos y compañeros para mejorar su labor profesional.
22. Abstenerse de utilizar el celular en el desarrollo de las actividades propias.



23. Atender responsablemente sus obligaciones como titular, apoyar, colaborar y realizar todas las gestiones necesarias para el buen funcionamiento del grupo a su cargo, igualmente, orientar a los estudiantes en su comportamiento social y académico, como también en la participación de actos cívicos, culturales, religiosos, deportivos, etc.

24. Conocer, en lo posible las características individuales de sus estudiantes, detectar sus dificultades y en caso necesario, remitirlos al servicio de orientación escolar.

25. Evaluar el desempeño escolar de sus estudiantes, de acuerdo con los parámetros establecidos en el PEI para tal fin.

26. Participar activamente en los procesos de planeamiento y evaluación institucional, lo mismo que en la construcción y ajuste permanente del PEI.

27. Avisar oportunamente a la coordinación y/o Rector, cuando por razones justificadas necesite ausentarse del plantel, así sea por un breve lapso, dejando constancia por escrito.

28. Preparar a conciencia las clases que conllevan a la reflexión y creatividad del estudiante.

29. Diseñar y aplicar actividades de recuperación y nivelación para los representantes que presenten dificultades para alcanzar los logros correspondientes, dejando constancia de las actividades realizadas.

Los contemplados en los artículos 44 del Decreto 2277-79 y la Ley 734 del 2002 en el artículo 34 y sus incisos:

Inciso 1: Cumplir y hacer cumplir los deberes contenidos en la Constitución, los Tratados de Derecho Internacional Humanitario y los demás Tratados ratificados por el





Congreso, las Leyes, los Decretos, las Ordenanzas, los Acuerdos Distritales y Municipales, los Estatutos de la Entidad, los Reglamentos y los Manuales de Funciones, las Decisiones Judiciales y Disciplinarias, Las Convenciones Colectivas, los Contratos de Trabajo y las Órdenes Superiores, emitidas por funcionarios competentes.

Inciso 2: Cumplir con diligencia, eficiencia, eficacia e imparcialidad las funciones o tareas, que le sean encomendadas y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o perturbación injustificada de alguna actividad especial o que implique el abuso indebido de su cargo o función.

Inciso 3: Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, o las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que estén sujetos.

Inciso 4: Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación, por razón de su servicio.

Inciso 5: Cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no sean contrarias a la Constitución Nacional y a las Leyes vigentes, atender los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes.

Inciso 6: Desempeñar el empleo, cargo o función sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales y convencionales cuando a ellas tenga derecho.

Inciso 7: Acreditar los requisitos exigidos por la Ley para posesión y desempeño de su cargo.



Inciso 8: Realizar personalmente las tareas que le son confiadas. Responder por el ejercicio de la autoridad que se le delegue, así como la ejecución de las ordenes que imparta, sin que las situaciones anteriores queden exento de la responsabilidad que le incumbe, por lo correspondiente a sus subordinados.

- Uniformes

Artículo 69. DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE APARIENCIA - Uniformes.

La asamblea Departamental estableció un uniforme oficial para uso diario y un uniforme para educación física mediante la ordenanza N° 0044 del 27 de Diciembre del 2002.

El uniforme diario para los niños será el siguiente:

- Camibuso blanco
- Franelilla blanca
- Pantalón azul oscuro
- Correa negra
- Media azul rodillera
- Zapato negro lustrado

El uniforme diario para las niñas será el siguiente:

- Camibuso blanco
- Franelilla blanca
- Falda azul oscura a la rodilla
- Correa negra
- Media azul rodillera



- Zapato colegial negro lustrado

El uniforme oficial para la comunidad estudiantil de Educación Física será el siguiente:

- Camibuso rojo
- Franelilla blanca
- Sudadera negra
- Media blanca rodillera
- Tenis blanco

La comunidad estudiantil portará el uniforme de gala en actividades especiales programadas por la Institución de la siguiente manera:

Las estudiantes:

- Camisa manga larga blanca
- Franelilla blanca
- Corbata azul oscuro
- Falda azul oscura a la rodilla
- Correa negra
- Media azul oscura rodillera
- Zapato negro colegial lustrado

Los estudiantes:

- Camisa manga larga blanca
- Franelilla blanca
- Corbata azul oscuro



- Pantalón azul oscuro
- Correa negra
- Media azul oscura rodillera
- Zapato negro colegial lustrado

1. Título

Desarrollo de la coordinación segmentaria mediante juegos recreativos en los niños del grado segundo de la Institución Educativa San Juan Bosco.

2. Introducción

Debido a la pandemia de COVID-19, se entró en cuarentena obligatoria dejando de esta manera al mundo paralizado, los principales afectados fueron los estudiantes tanto de colegios como de universidades, después de casi dos años se pudo volver a las aulas de clase, pero los estudiantes cambiaron sus hábitos por completo, pues todo el tiempo estuvieron en la comodidad de sus hogares, sin ningún tipo de esfuerzo físico o practicar algún deporte, por esta razón, se trabajó la coordinación segmentaria debido a que se refiere al movimiento realizado en segmentos, que puede estar relacionado con objetos como: pelotas, balones, herramientas, etc. Es una habilidad física complementaria que permite a los deportistas realizar directamente movimientos ordenados para obtener gestos técnicos y es clave en la calidad deportiva para hacerla armoniosa y eficiente. Podemos definirlo como el control neuronal de diferentes grupos musculares para sincronizar y ejecutar acciones en momentos precisos y bajo buen control.



En otras palabras, la coordinación segmentaria complementa las habilidades físicas básicas, haciendo de la acción una postura de movimiento, se pueden hacer cualquier tipo de ejercicios implementando velocidad, resistencia prolongada y movimientos con objetos pesados para de este modo hacer uso de la fuerza. Es necesario coordinarlas y por ello se trabajan unos tipos de coordinación como:

Coordinación óculo-pedica: Se utilizan las piernas, pies y ojos para organizar el movimiento, como en el fútbol.

Coordinación óculo-manual: Intervención con brazos, manos y ojos, como en el baloncesto.

3. Descripción del problema

En la práctica realizada en la Institución Educativa San Juan Bosco de Arboledas durante los primeros encuentros se realizaron diferentes juegos de coordinación, a partir de estas actividades se observó que los estudiantes del grado segundo presentaban grandes falencias en la coordinación segmentaria.

En esta etapa que se encuentran los alumnos se establece importante trabajarles la coordinación, ya que se obtiene el conocimiento y las habilidades básicas que hacen parte del desarrollo infantil, según Martins de Souza & Ramallo Veríssimo, (2015) “El Desarrollo Infantil es parte fundamental del desarrollo humano, un proceso activo y único para cada niño, expresado por la continuidad y los cambios en las habilidades motoras, cognitivas, psicosociales y del lenguaje, con adquisiciones cada vez más complejas en las



funciones de la vida diaria y en el ejercicio de su rol social”. (Martins de Souza & Ramallo Veríssimo, 2015, pág. 5).

El desarrollo de la coordinación segmentaria es fundamental para los niños ya que se adquiere todas las capacidades físicas del movimiento y mejoran su desarrollo infantil, pues Álvarez del Villar define a la coordinación como “la capacidad neuromuscular de ajustar con precisión lo querido y pensado de acuerdo con la imagen fijada por la inteligencia motriz a la necesidad del movimiento” por otro lado , Jiménez y Jiménez (2002) la definen como “la capacidad del cuerpo para aunar el trabajo de diversos músculos, con la intención de realizar unas determinadas acciones”. (Rivera, 2009, pág. 1) es por ello que se debe trabajar la coordinación ya que nos permite ejecutar los movimientos con exactitud y eficacia evitando que se genere algún accidente en las actividades que realizamos.

Es por esto que la coordinación segmentaria es primordial ya que ayuda a que las personas y principalmente que los niños adquieran un buen desarrollo para su vida adulta, pues esta trabaja todas las destrezas de las manos y de los pies logrando que se ejecuten los movimientos de manera correcta para evitar que los niños más adelante tengan dificultades para realizar cual tipo de actividades físicas.

En ese sentido para concluir, se pretende trabajar con los estudiantes del grado segundo de la Institución educativa San Juan Bosco juegos de coordinación para fortalecer las habilidades óculo manual y óculo pedicas ya que esta influye en el aprendizaje y en desarrollo de las habilidades y a su vez mejorará el bienestar de los estudiantes.



4. Formulación del problema.

¿Cómo fortalecer la coordinación segmentaria mediante juegos recreativos en el grado segundo de la Institución Educativa San Juan Bosco?

5. Justificación

En este proyecto se está trabajando la coordinación segmentaria de los niños de segundo grado ya que se ve falencias en esta área, y a su vez porque es una cualidad que afecta al desarrollo de las personas, por esto la importancia de intervenir y poder fortalecer las habilidades coordinativas.

Rigal (2006) entiende la coordinación como: “una adecuada organización espacio-temporal del cuerpo en el espacio, que tiene como resultado el de alcanzar el objetivo propuesto”. (Juego y Deporte, s.f, pág. 1) Teniendo en cuenta la definición anterior, podemos decir que la coordinación es una condición necesaria para la ejecución efectiva de las tareas.

Se tomó esta decisión debido a la deficiencia motriz visualizada durante el proceso de prácticas académicas realizadas en la institución Educativa San Juan Bosco, ante esta deficiencia, el mejor método posible es la coordinación de juegos recreativos en los niños.

Se tiene entendido que los juegos recreativos contribuyen al desarrollo de la forma física, lo que se refleja en la mejora de la salud y la preparación física general, sin embargo, los ejercicios grupales permiten competir de forma sana y seguir las reglas dadas por el propio juego. De tal forma, se van desarrollando múltiples capacidades coordinativas tales



como: desarrollo sensorial, la agilidad, creatividad e imaginación, la competencia y la mejoría de la escritura.

En conclusión, los juegos recreativos son los métodos más convenientes para el desarrollo de la coordinación segmentaria para los niños de segundo grado.

Este proyecto beneficia directamente a la comunidad donde se llevó a cabo la práctica, buscando generar una apuesta transformadora del desarrollo de los niños. Beneficia a los estudiantes del colegio San Juan Bosco quienes participan de los juegos recreativos sobre la coordinación, en la manera que puedan generar movimientos acordes sin que se genere ninguna lesión; poniendo en práctica la coordinación como principal factor del buen desarrollo físico. También beneficia a la institución debido a que contribuye y fortalece los procesos de formación dejando una cartilla pedagógica con los juegos recreativos sobre la coordinación el cual pueden hacer uso en la materia de educación física.

6. Objetivos

6.1. Objetivo general

Implementar juegos recreativos para el desarrollo de la coordinación segmentaria en los niños del grado segundo de la institución educativa San Juan Bosco

6.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar las falencias que existen en los niños del grado segundo en relación a la coordinación segmentaria



- Diseñar la cartilla pedagógica con juegos recreativos sobre la coordinación segmentaria para los niños del grado segundo de la institución educativa San Juan Bosco
- Implementar la cartilla pedagógica de los juegos recreativos en los niños del grado segundo de la institución educativa San Juan Bosco

7. Población

La institución educativa San Juan Bosco ofrece educación primaria en la sede principal en el municipio de Arboledas, norte de Santander. Contribuyendo a la educación de múltiples niños y niñas del sector rural con edades comprendidas entre ____ y ____ años.

Dentro del campo de la practica integral docente el estudio de la población corresponde al grado segundo, para así favorecer a estos estudiantes y emplear la propuesta pedagógica expresada anteriormente.

En la sede principal hay ____ estudiantes con edades comprendidas entre ____ hasta los ____ años, cabe recalcar que de estos ____ son niñas y ____ son niños.

8. Marco teórico

8.1. Antecedentes

El estudio realizado por (Torralba, Vieira, Lleixà, & Gorla, 2016) titulado “Evaluación de la coordinación motora en Educación Primaria de Barcelona y Provincia” busca evaluar la coordinación motora de los estudiantes diferenciando el género y las edades.



La población que participo en este estudio fue de 1254 estudiantes, de los cuales eran 670 niños y 584 niñas con una edad promedio de 7 a 10 años.

Es un estudio de enfoque cuantitativo- descriptivo, con un diseño transversal ya que se toman los datos en un solo momento. Los instrumentos utilizados para evaluar la coordinación de los estudiantes fue la “batería de test KTK” dividida en 4 pruebas; “desplazamientos en equilibrio de espaldas; saltos mono pedales; saltos laterales; y transposición sobre plataforma” (Torralba, Vieira, Lleixà, & Gorla, 2016, pág. 7)

Como resultado de este estudio se evidencio que los niños tienen mejor coordinación que las niñas y a su vez están en un déficit para la edad que tienen, pues “más de un 40% de la población evaluada se encuentra con un nivel de coordinación motora global insuficiente o con perturbación. Además, se encontró que cerca del 57% de la población se halla en el nivel definido como coordinación normal. Solamente un 4,6% se sitúa en la franja de buena o muy buena coordinación.” (Torralba, Vieira, Lleixà, & Gorla, 2016, pág. 16)

La presente investigación titulada “Comparación de la coordinación motriz en niños de 8 a 12 años de la escuela de formación de karate do de la ucc y del colegio Bicentenario de la Independencia del grado sexto”, realizada por (Cabeza Paredes & López Torres, 2018) en la Universidad cooperativa de Colombia tiene como finalidad hacer una comparación acerca de la coordinación que tienen los estudiantes practicantes de “karate do” respecto a los que no practican ningún arte marcial.



Este proyecto usa el método cuantitativo con un diseño transversal exploratorio, ya que los datos son recolectados en un único momento y busca la comprensión de los mismo, se evaluaron 30 estudiantes de 8 a 12 años, de los cuales 15 pertenecían a la escuela de karate do y 15 al grado 602 del Colegio Bicentenario de la Independencia, a estos niños se les aplico el ejercicio 1, 2 y 5, los cuales eran salto en 2 pies, con giro 360° y técnica de carrera en eslon del “Test 3JS adaptado”.

Esta investigación concluyó que las diferencias de coordinación de los estudiantes que practican karate no varían mucho respecto a los que no practican ningún arte marcial, por lo cual afirman que “el practicar o no practicar karate no mejora la coordinación motriz en los niños. Siendo así, que la coordinación motriz en los dos grupos es parecida y su cambio no es muy notorio”. (Cabeza Paredes & López Torres, 2018, pág. 64)

La investigación titulada “La coordinación motriz infantil: un abordaje desde los métodos cuantitativos de investigación” realizada por (Parra, Jaimes, & Burbano, 2019) la cual tiene como finalidad el implemento de un programa lúdico deportivo con el fin de la mejora de la coordinación en los niños. Este proyecto se ejecutó en la Escuela de Formación Deportiva en alumnos entre 5 a 7 años, la cual la muestra fue de 10 niños de género masculino.

El método utilizado en esta investigación es cuantitativo con un alcance exploratorio debido a que los estudios sobre el tema son muy pocos, y el diseño de la investigación es cuasi-experimental. El instrumento utilizado para el estudio y la recolección de los datos fue “el test de Capón (1978)” evaluando las “áreas de conocimiento corporal, espacial, equilibrio, coordinación general y coordinación óculo manual”.

Como conclusión se obtuvo que los niños que participaron estaban en la categoría “regular” y luego en el pos-test el promedio de los puntos subió ubicando la coordinación en rango de “bueno” logrando mejorar las capacidades de los niños con el programa lúdico deportivo, pues solo 2 niños obtuvieron la categoría “aceptable” los otros 8 en categorías de “bueno” y “muy bueno”.

8.2. Bases teóricas

Son muchos los autores que hablan de la coordinación y sus conceptos pero cada quien posee su punto de vista más representativo, dice (Hernandez, 1971) “Es la capacidad de acción conjunta de las zonas corporales implicadas por el movimiento” (p.199).

“La coordinación general nos refiere a la parte corporal del individuo, sin embargo, otros autores dan su opinión desde su otra perspectiva. Al respecto es importante resaltar desde la parte del cuerpo humano conceptos sobre la coordinación motriz, al respecto como expresa (Morehouse 1965) “es el control nervioso de las contracciones musculares, ofrecida por los actos motores” (p.121).

La coordinación segmentaria es el acoplamiento entre los campos visuales y la movilidad de la mano o del pie, esta se divide en coordinación óculo pedica y óculo manual.

Óculo pedica: “es una de las capacidades coordinativas más importantes del ser humano, esta se refiere a la utilización de los pies, de manera correcta, armónica y precisa con todo tipo de móviles”

(Muñoz, 2009, pág. 25) “Los ejercicios de coordinación óculo pedica en el futbol son fundamentales ya que implica contacto directo con el móvil, estos se ven reflejados en la con succión del balón, el remate, las fintas, el pase etc. ”

Teniendo en cuenta lo anteriormente nombrado, la coordinación óculo–pedica se refiere al movimiento de coordinación visual con los pies. Este es un elemento de movimiento útil de varios deportes, especialmente en el establecimiento de estrategias de trabajo para jugadores de fútbol de diversas categorías de entrenamiento. En este caso, la ejecución utilizará el pie como acción de los elementos clave del regate, el salto de obstáculos, entre otros.

Óculo manual: “Esta coordinación corresponde al movimiento de la mano que se produce con la precisión previamente establecida, permitiendo equilibrio en la ejecución conjunta”

Este desarrollo de coordinación tiene una gran importancia en la formación con presión en la escritura.

- (Boulch, s.f, pág. 6) Dice: “La puntería implica trazar un rasgo de un punto a otro, así como poner en marcha el mecanismo de regulación propioceptivo”
- (Viloboa, 2004, pág. 19) “La coordinación óculo – manual es la unión del campo visual y la motricidad de la mano. En la pedagogía escolar el objetivo general de las actividades, debe estar centrado en el desarrollo de la coordinación óculo – manual (dibujar, modelar, recortar, pegar, escribir, etc.), es decir enriquecer las

posibilidades del niño aumentando la libertad y soltura de movimientos y su responsabilidad en la manipulación de los objetos’’

- (Roman, 2003, pág. 19) “mencionan que La coordinación óculo – manual, ojo – mano o viso manual, se entiende en principio como una relación entre el ojo y la mano, que podemos definir como la capacidad que posee un individuo para utilizar simultáneamente las manos y la vista con objeto de realizar una tarea o actividad, por ejemplo: cocer, dibujar, pegar, escribir, etc.’’

Siendo así, se puede considerar que las actividades básicas de la coordinación óculo-manual es la coordinación de lanzar y recibir. El desarrollo del movimiento es preciso y con autocontrol, pero la habilidad de lanzar se desarrolla antes que la habilidad de recibir y a medida que el brazo se estira va implicando el torso y los pies, además de las actividades relacionadas con lanzar y atrapar, también son fundamentales los golpes a otros objetos.

El juego

El juego es una actividad que trasciende los límites del tiempo y el espacio en los que participan los seres humanos a lo largo de su vida. Es una actividad básica en el proceso evolutivo y fomenta el desarrollo de estructuras de comportamiento social. En el entorno escolar actual, los juegos satisfacen determinadas necesidades psicológicas, sociales y pedagógicas, permiten el desarrollo de diversas habilidades, destrezas y conocimientos que son esenciales para la escuela y el comportamiento personal de los alumnos.



Según (Jacquin, 1996), “el juego es una actividad espontánea y desinteresada que exige una regla libremente escogida que cumplir o un obstáculo deliberadamente que vencer. Para estos autores, las características propias del juego permiten al niño o adulto expresar lo que en la vida real no le es posible”.

El autor (Pugmire-Stoy, 1996) “define el juego como el acto que permite representar el mundo adulto, por una parte, y por la otra relacionar el mundo real con el mundo imaginario. Este acto evoluciona a partir de tres pasos: divertir, estimular la actividad e incidir en el desarrollo”.

(Perez & Gimeno, 1989), “definen el juego como un grupo de actividades a través del cual el individuo proyecta sus emociones y deseos, y a través del lenguaje (oral y simbólico) manifiesta su personalidad. Para estos autores, las características propias del juego permiten al niño o adulto expresar lo que en la vida real no le es posible. Un clima de libertad y de ausencia de coacción es indispensable en el transcurso de cualquier juego”.

Juego recreativo

Los juegos recreativos se pueden realizar al aire libre o en interiores, en espacios abiertos o en áreas específicas. Cada juego se puede definir en términos de lo que sus jugadores intentan lograr o un conjunto de reglas que determinan lo que estos jugadores pueden hacer dentro del marco de entretenimiento.



(Gardey, Perez Porto, & Ana, 2008) “Por lo general, los juegos implican un cierto grado de competencia. En el caso de los juegos recreativos, el valor competitivo se minimiza (no resulta importante quién gana y quién pierde; lo esencial es el aspecto recreativo de la actividad). Por eso, los juegos recreativos no suponen productividad y nunca deben ser obligatorios para los participantes. Los juegos recreativos se diferencian de los deportes en el afán competitivo de éstos últimos, donde el objetivo final es conseguir la victoria. En otras palabras, el deporte es una competencia que siempre arroja un resultado. Esto no quiere decir que los juegos recreativos no tengan la victoria como objetivo, sino que no es el más importante. No debemos dejar de lado la gran influencia que el juego tiene en nuestra formación como seres humanos sociales: entre otras cosas, nos ayuda a acercarnos a los demás, a aprender a relacionarnos mediante reglas de respeto, a juzgar nuestros actos y a aprender de nuestros errores”.

Juego en área pedagógica

Para la Pedagogía, el juego es un medio que forma parte de la fase de evolución del ser humano para el aprendizaje de la infancia. Se está de acuerdo en que el juego es primordial en el crecimiento, la integración social, cognitiva y afectiva del niño.

(Posada, 2014) “El juego se presenta semánticamente como una palabra polisémica, amplia y con diversas acepciones; según la Real Academia Española, etimológicamente proviene del latino iocus que hace referencia a broma. Dentro de los posibles significados de la

palabra juego están el de “acción y efecto de jugar” y “ejercicio sometido a reglas, en el cual se gana o se pierde”. (p.23)

Así mismo, un autor que muestra la relevancia del juego en el ser humano es (Huizinga, 1995) quien lo define como:

“Una acción u ocupación libre, que se desarrolla dentro de unos límites temporales y espaciales determinados, según reglas absolutamente obligatorias, aunque libremente aceptadas, acción que tiene en sí misma y va acompañada de un sentimiento de tensión y alegría y de la conciencia de -ser de otro modo- que en la vida corriente” (p.32).

8.3. Bases Legales

Los deportes, el entretenimiento y el ejercicio apoyan los dos núcleos de la inteligencia como controlar el movimiento corporal, poseer y manipular objetos con destreza.

La atracción de los niños por alcanzar los objetivos de velocidad, agilidad, coordinación, fuerza y la creatividad contribuyen al desarrollo de las cualidades físicas y mentales que conducen a la educación física.

El juego abre la ventana de la existencia y cultiva emociones básicas en el aprendizaje de la convivencia, como la confianza y acepta la legitimidad del otro. Esto nos lleva a un reino de ensueño e imaginación, donde una persona se entrega a sí misma en este papel y decide el juego; la recreación y los deportes también brindan múltiples oportunidades para aprender a compartir y actuar de acuerdo con las reglas, apreciar la participación, disfrutar de la victoria y aprender las lecciones del fracaso.



Hoy se reconocen nuevas realidades de relación social y cultural y la importancia de mirar nuevos conceptos, prácticas y formas de participación de la educación física en el desarrollo cultural y social como fundamento del currículo que tenga en cuenta tanto la diversidad cultural como los avances de la ciencia y las transformaciones de la institución escolar. En el marco de una nueva perspectiva, el tema del cuerpo, del tiempo y el espacio, de la formación de la subjetividad y la convivencia social, se presentan como los problemas centrales que afronta la educación física actual.

Ley 115 de 1994, “el área de educación física, recreación y deportes origina uno de los fines de la educación colombiana, una de las áreas fundamentales del currículo (artículo 23) y además constituye un proyecto pedagógico transversal” (artículo 14).

ARTICULO 14. “Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo; c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política; d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la



formación en los valores humanos, y e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad”

PARAGRAFO PRIMERO. “El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios”

PARAGRAFO SEGUNDO. “Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social”

ARTICULO 23. “Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes: 1. Ciencias naturales y educación ambiental. 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. 3. Educación artística. 4. Educación ética y en valores humanos. 5. Educación física, recreación y deportes. 6. Educación religiosa. 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. 8. Matemáticas. 9. Tecnología e informática”



PARAGRAFO. “La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla”

Artículo 44. “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”

Artículo 67. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”



“El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”

“Desde un punto de vista integrador del área se concibe, como unidad, como proceso permanente de formación personal y social, cuya esencia es el sentido pedagógico en función del desarrollo humano. No se trata de un currículo que comprenda de manera aislada el deporte y la recreación pues desde el punto de vista educativo, ellos son pilares y se integran en la educación física”

- 1- “El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico , dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos”

- 2- “La formación para la preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre. Ley 115 de 1994”

“La expedición de la Ley 80 de 1925 por el Congreso de la República recoge, en una etapa de cambio en las fuerzas productivas y aceleración del crecimiento urbano, los intereses crecientes en sectores educativos y sociales de atender las necesidades de fomento de la Educación Física a través de una política más especializada dirigida desde el Estado”

"El admirable progreso de las ciencias biológicas ha colocado la Educación Física entre los primeros factores de progreso de los pueblos y bienestar y felicidad de los individuos"

“Se proponen como objetivos la salud, la recreación física, el mejoramiento de la energía mental y el carácter. Para cumplir tal estrategia fue necesaria la inspiración foránea. **La ley 80** tuvo su base en la legislación uruguaya y la implantación tecnificada hizo necesaria la asesoría extranjera, particularmente alemana”

“En la década de los años setenta consolidan su influencia la orientación deportiva y la psicomotricidad en el marco de la tecnología educativa y su modelo instruccional. Se hace énfasis en los procesos metodológicos de la fundamentación deportiva para la educación secundaria, mientras que para la educación primaria se difunde la importancia de la psicomotricidad”

“Integrados a los programas oficiales se han desarrollado, de manera igualmente permanente, dos campos de actividad: el referido a los juegos escolares e intercolegiados y



a las actividades recreativas y de tiempo libre. Ellas se han constituido en un componente del currículo en Educación Física y adquieren base legal tanto en la ley 115 de 1994 como en la Ley 181 de 1995”

“Esta mirada escolar se ve transformada y enriquecida en la década de los noventa con los nuevos fenómenos de ampliación de la participación, la conciencia del ambiente, la igualdad en las relaciones entre hombre y mujer, el crecimiento de la cultura urbana, la ampliación de fenómenos como el del tiempo libre, el reconocimiento de la diversidad cultural y la importancia de cambios a la didáctica tradicional. A estas nuevas condiciones buscan responder la Constitución política y la legislación expedida, como la ley 60 de 1993, la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1995, la ley 181 de 1995 y la resolución 2343 de 1996”

“Ley 181 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”

Artículo 49. “El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema”





Artículo 50. “Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades”

Artículo 51. Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte son los siguientes:

Nivel Nacional. “Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes Comité Olímpico Colombiano y Federaciones Deportivas Nacionales”

Nivel Departamental. “Entes deportivos departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos”

Nivel Municipal. “Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos”

Parágrafo. “Las demás entidades de carácter público, privado o mixto que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, concurrirán al nivel jerárquico correspondiente a su propia jurisdicción territorial y ámbito de actividades”

Artículo 52. “El Sistema Nacional del Deporte, en coordinación con diferentes entidades o instituciones deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, de



educación extraescolar y de educación física, estatales y asociadas, a través del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, elaborará el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, de conformidad con la ley orgánica respectiva y para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo. El plan sectorial deberá contener”

1. “Los propósitos y objetivos de largo plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política deportiva y recreativa que sea adoptada por el Gobierno Nacional”

2. “El plan de inversiones con los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública de los diferentes sectores del sistema y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución”

Artículo 53. “El Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, tendrá como fundamento los planes y proyectos que las entidades territoriales de carácter municipal, departamental y las instituciones del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre asociados, propongan para el fomento y desarrollo del sector deportivo de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional”

Parágrafo. “Cuando se hable de la recreación en este plan y en lo referente al Sistema Nacional del Deporte se entiende incorporado el tiempo libre y la educación extraescolar de acuerdo con el artículo 5o. de la presente Ley”

Artículo 54. “El Director de Coldeportes, en coordinación con las diferentes instituciones deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre y de educación física, estatales y asociadas, elaborará anualmente el Plan Nacional del Deporte, la



Recreación y la Educación Física, el cual deberá reflejar el Plan Nacional de Desarrollo y los planes plurianuales de inversión, que será presentado para su aprobación a la Junta Directiva de Coldeportes”

Artículo 55. “Para la elaboración del proyecto del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, el Director convocará obligatoriamente a representantes del Comité Olímpico Colombiano, de las federaciones deportivas, de los entes deportivos departamentales, municipales y distritales y de los medios de comunicación especializados en materia deportiva. El plan contendrá básicamente los objetivos, las metas, las estrategias y políticas para el desarrollo del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física a corto plazo, la infraestructura necesaria para tal desarrollo y los presupuestos respectivos”

Artículo 58. “El fomento, la planificación, la organización, la coordinación, la ejecución, la implantación, la vigilancia y el control de la actividad del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física constituyen una función del Estado que ejercerá el Ministerio de Educación Nacional por conducto del Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes”

Artículo 59. Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con Coldeportes:

1. “Diseñar las políticas y metas en materia de deporte, recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física para los niveles que conforman el sector educativo”



2. “Fijar los criterios generales que permitan a los departamentos regular, en concordancia con los municipios y de acuerdo con esta Ley, la actividad referente al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el sector educativo”

Artículo 60. “El Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, creado mediante Decreto 2743 de 1968, continuará teniendo el carácter de establecimiento público del orden nacional y se denominará Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional”

Artículo 61. “El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, es el máximo organismo planificador, rector, director y coordinador del Sistema Nacional del Deporte y Director del Deporte Formativo y Comunitario”. Para la realización de sus objetivos, el Instituto Colombiano del Deporte cumplirá las siguientes funciones:

1. “Formular las políticas a corto, mediano y largo plazo de la institución”
2. “Fijar los propósitos, estrategias y orientaciones para el desarrollo del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física”
3. “Coordinar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos”
4. “Promover y regular la participación del sector privado, asociado o no, en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre y de educación física”



5. “Evaluar los planes y programas de estímulo y fomento del sector elaborados por los departamentos, distritos y municipios, con el propósito de definir fuentes de financiación y procedimientos para la ejecución de los proyectos que de ellos se deriven”

6. “Elaborar, de conformidad con la ley orgánica respectiva y con base en los planes municipales y departamentales, el plan sectorial ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, que garantice el fomento y la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, y la educación física en concordancia con el Plan Nacional de Educación, regulado por la Ley 115 de 1994”

7. “Definir los términos de cooperación técnica y deportiva de carácter internacional, en coordinación con los demás entes estatales”

8. “Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte, por delegación del Presidente de la República y de conformidad con el artículo 56 de la Ley 49 de 1993 y de la presente Ley, sin perjuicio de lo que sobre este tema compete a otras entidades”

9. “Dar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física”

10. “Celebrar convenios o contratos con las diferentes entidades de los sectores públicos o privados, nacionales o extranjeros, para el desarrollo de su objeto bien sea del deporte, la



recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física de acuerdo con las normas legales vigentes”

11. “Promover directamente o en cooperación con otras entidades, la investigación científica, a través de grupos interdisciplinarios en ciencias del deporte y del ocio”

12. “Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos, los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia”

13. “Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen regional”

14. “Concertar con el organismo coordinador del Deporte Asociado, los mecanismos de integración funcional con el deporte formativo y comunitario”

15. “Programar actividades de deporte formativo y comunitario, y eventos deportivos en todos los niveles de la educación formal y no formal y en la educación superior, en asocio con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales”

16. “Promocionar, fomentar y difundir la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física mediante el diseño de cofinanciación de planes y proyectos y del ofrecimiento de programas aplicables a la comunidad”



17. “Ejercer control sobre las obligaciones que esta Ley impone a las instituciones de educación superior, públicas y privadas”

18. “Establecer la Veeduría Deportiva de conformidad con los reglamentos que en esta materia expida el Gobierno Nacional”

19. “Promover la educación extraescolar”

Artículo 62. “El Instituto Colombiano del Deporte tendrá como órganos de dirección y administración, una Junta Directiva y un Director General. La Junta Directiva estará integrada por: 1. El Ministro de Educación Nacional, quien lo presidirá o su Viceministro como delegado”

2. “El Ministro de Salud o su Viceministro o Secretario General”

3. “El Ministro de la Defensa o el Presidente de la Federación Deportiva Militar, como delegado”

4. “Un representante de los rectores públicos o privados de las universidades de país, designado por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU”

5. “Un representante legal de los entes municipales, designado por la Federación Colombiana de Municipios”

6. “El Presidente del Comité Olímpico Colombiano o su delegado”

7. “Un representante de las federaciones deportivas”



8. “Un representante de las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar designado de acuerdo con el reglamento que al respecto se expida”

9. “Un representante de los deportistas escogido por los mismos deportistas, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Educación Nacional”

10. “Un representante de las asociaciones de profesionales de educación física, legalmente reconocidas, de acuerdo con el reglamento que expida el Gobierno. El Director del Instituto Colombiano del Deporte formará parte de la junta directiva, con derecho a voz pero sin voto”

“La Secretaría de la Junta Directiva estará a cargo del Secretario General del Instituto Colombiano del Deporte”

Parágrafo 1° “El Director a que se refiere el numeral 5° de este artículo deberá ser un representante legal de un ente deportivo municipal. El término de su designación coincidirá con el de los alcaldes pero podrá ser removido en cualquier tiempo”

Parágrafo 2°. “Iniciada la incorporación de las Juntas Seccionales de Deportes a los departamentos, la cumbre de gobernadores nombrará un representante legal de los entes deportivos en la Junta Directiva de Coldeportes. El término de designación coincidirá con el de los gobernadores, pero podrá ser removido en cualquier tiempo”

Artículo 63. Son funciones de la Junta Directiva del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes:





1. “Adoptar y reformar los estatutos internos del Instituto y someterlos a la aprobación del Gobierno Nacional”
2. “Adoptarla estructura orgánica del Instituto, suplanta de personal, crear, reclasificar, suprimir y fusionar los cargos necesarios para su buena marcha, fijándoles las correspondientes funciones y remuneraciones de conformidad con las disposiciones vigentes”
3. “Examinar y aprobar el presupuesto anual del Instituto, sus modificaciones y los estados financieros”
4. “Autorizar al Director General para la ejecución de actos en la cuantía que dispongan los estatutos internos”
5. “Delegar en el Director General alguna o algunas de sus funciones, cuando lo considere conveniente y teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias al respecto”
6. “Aprobar de conformidad con la ley orgánica respectiva y de manera concertada con las distintas entidades del sistema, el plan sectorial para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo”
7. “Aprobar anualmente el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física a que se refiere el artículo 54 de esta Ley”



8. “Establecer la participación anual en el Presupuesto del Sistema que se destinará al deporte asociado, definido en el artículo 16 de esta Ley”

9. “Las demás que le señalen la ley y los Estatutos”

REFERENCIAS

Bibliografía

Boulch, L. (s.f). Obtenido de <https://docplayer.es.com>: <https://docplayer.es/21356218-Realizado-por-gt-07-juan-manuel-gonzalez-maldonado-ma-angeles-pellon-parral-jorge-raso-gea.html>

Cabeza Paredes, R. A., & López Torres, A. F. (2018). *Comparación de la coordinación motriz en niños de 8 a 12 años de la escuela de formación de karate do de la ucc y del colegio Bicentenario de la Independencia del grado sexto*. Bucaramanga: Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Educación, Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16415/1/2020_comparacion_coordinacion_motriz.pdf

Castañer, C. (1991). Obtenido de <https://www.efdeportes.com>: <https://www.efdeportes.com/efd130/la-coordinacion-y-el-equilibrio-en-el-area-de-educacion-fisica>.

Gardey, Perez Porto, J., & Ana. (2008). Obtenido de <https://definicion.de/juegos-recreativos.com>: <https://definicion.de/juegos-recreativos/>



Hernandez. (1971). Obtenido de <https://1library.co/document/z3d8d99y>:

<https://1library.co/document/z3d8d99y-asociacion-coordinacion-corporal-estudiantes-pertenecientes-colegios-publicos-bucaramanga.html>

Huizinga. (1995). Obtenido de <https://www.redalyc.org.com>:

<https://www.redalyc.org/pdf/1341/134152136006.pdf>

Jacquin, G. (1996). Obtenido de <https://www.feandalucia.ccoo.es.com>:

<https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd6955.pdf>

Jimenez, & Jimenez. (2002). Obtenido de <https://www.efdeportes.com>:

<https://www.efdeportes.com/efd130/la-coordinacion-y-el-equilibrio-en-el-area-de-educacion-fisica>.

Juego y Deporte. (s.f). *juegoydeporte.com*. Obtenido de La coordinacion:

<https://www.juegoydeporte.com/educacion-fisica/coordinacion-muscular-o-motora/>

Martins de Souza, J., & Ramallo Veríssimo, M. (2015). Desarrollo infantil: análisis de un nuevo concepto. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 1-8.

Muñoz. (2009). Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu.com>:

https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/4037/1/TEFIS_InfanteVargasWendy_2014.pdf

Parra, C., Jaimes, G., & Burbano, V. (2019). La coordinación motriz infantil: un abordaje desde los métodos cuantitativos de investigación. *Revista Digital: Actividad Física y Deporte*, 5-16.



Perez, & Gimeno. (1989). Obtenido de <https://www.feandalucia.ccoo.es.com>:

<https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd6955.pdf>

Posada. (2014). Obtenido de <https://www.redalyc.org.com>:

<https://www.redalyc.org/pdf/1341/134152136006.pdf>

Pugmire-Stoy. (1996). Obtenido de <http://eljuegoenlaeducacioninicialuc.blogspot.com>:

<http://eljuegoenlaeducacioninicialuc.blogspot.com/2012/06/autores-que-definen-el-juego.html>

Rivera, D. M. (marzo de 2009). *La coordinación y el equilibrio en el área de .* Obtenido de

<https://www.efdeportes.com/efd130/la-coordinacion-y-el-equilibrio-en-el-area-de-educacion-fisica.htm>

Roman, J. &. (2003). Obtenido de <https://docplayer.es.com>: [https://docplayer.es/21356218-](https://docplayer.es/21356218-Realizado-por-gt-07-juan-manuel-gonzalez-maldonado-ma-angeles-pellon-parral-jorge-raso-gea.html)

[Realizado-por-gt-07-juan-manuel-gonzalez-maldonado-ma-angeles-pellon-parral-jorge-raso-gea.html](https://docplayer.es/21356218-Realizado-por-gt-07-juan-manuel-gonzalez-maldonado-ma-angeles-pellon-parral-jorge-raso-gea.html)

Torralba, M. A., Vieira, M. B., Lleixà, T., & Gorla, J. L. (2016). Evaluación de la

coordinación motora en Educación primaria de Barcelona y Provincia. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, vol. 16(núm.62), 1-18.

Villar, A. d. (1998). Obtenido de <https://www.efdeportes.com>:

<https://www.efdeportes.com/efd130/la-coordinacion-y-el-equilibrio-en-el-area-de-educacion-fisica>.

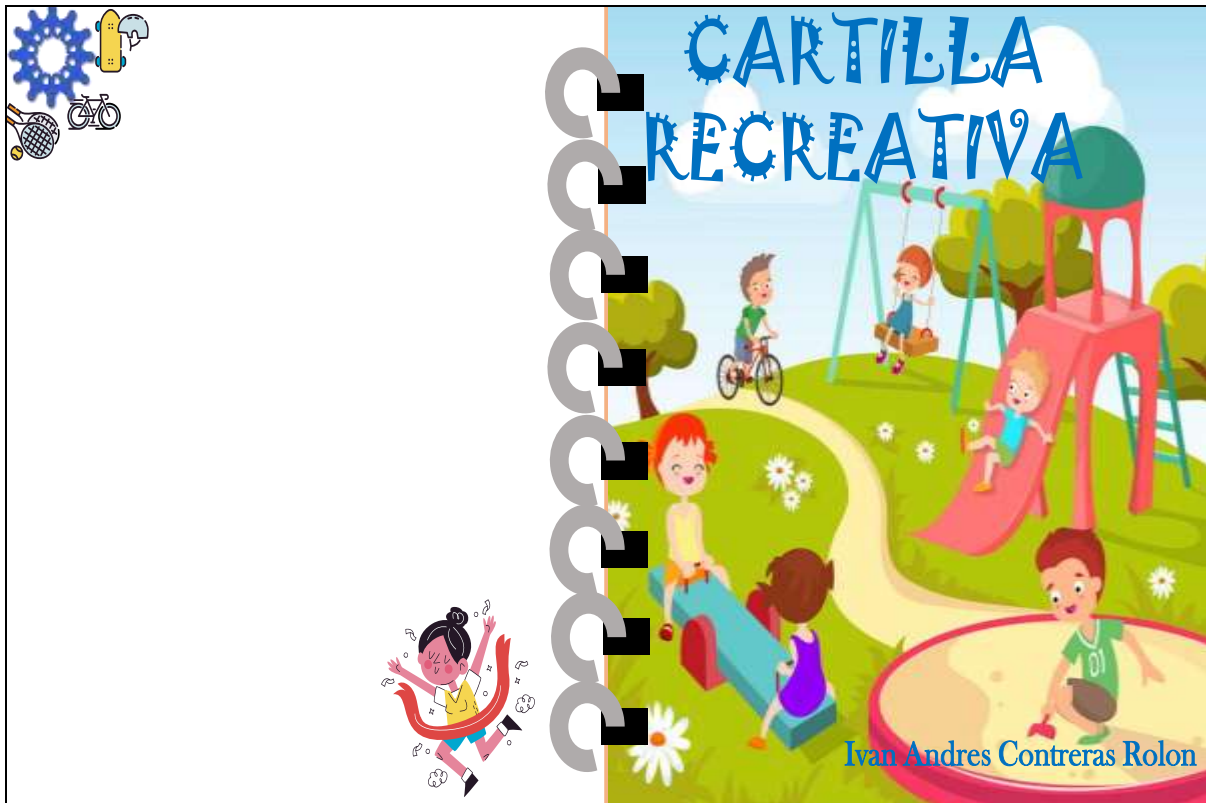


Viloboa, R. (2004). Obtenido de <https://docplayer.es.com>: <https://docplayer.es/21356218-Realizado-por-gt-07-juan-manuel-gonzalez-maldonado-ma-angeles-pellon-parral-jorge-raso-gea.html>



**Formando líderes para la
Construcción de un nuevo país en paz**

Capitulo III



CARTILLA RECREATIVA

Autor
Jván Andrés Contreras

Tutor
Brayan Peña

Programa de licenciatura en educación básica con énfasis en educación física. Recreación y deportes.

En la educación física se trabaja la coordinación segmentaria ya que esta es clave para realizar los movimientos del cuerpo, perfeccionando así las habilidades motrices básicas y la creatividad haciendo parte en el desarrollo de formación integral en individuos.

Índice

- ➔ Título
- ➔ Índice
- ➔ Introducción
- ➔ Actividades

Introducción

La coordinación segmentaria es una habilidad física que facilita la ejecución de movimientos más organizados y específicos, de esta manera mejora la postura técnica, complementando las habilidades físicas básicas como la fuerza, resistencia, flexibilidad y velocidad. En la cartilla se observaran variedad de actividades donde se trabajan la coordinación óculo-manual y óculo-pedica en niños y niñas.

La coordinación óculo-manual es la capacidad de sincronizar el movimiento de nuestras manos entre sí o con respecto a los objetos, esta coordinación comienza a desarrollarse en los primeros meses, cuando el bebé entra en la etapa del autoconocimiento.

La coordinación óculo-pedica se refiere a la habilidad generada a través de la coordinación del ojo con el pie, es un elemento de movimiento útil de diversos deportes, especialmente para implantar estrategias de trabajo en futbolistas.

En conclusión, trabajar la coordinación segmentaria en los estudiantes es de suma importancia en su formación integral, ya que a través del ejercicio y los deportes bien dirigidos se mejoran las capacidades atléticas, psicológicas y sociales de todos.

ACTIVIDADES



Actividad 1

Coloca el plato en el cono

Duración:
20 minutos

Grado:
Segundo primaria

Objetivo:
Reforzar la coordinación óculo manual

Justificación:
Se refuerza la coordinación de los participantes obteniendo así mayor agilidad con el control óculo manual

Organización:
Se divide el grupo en dos y se ubicaran en filas donde esperaran las indicaciones del profesor

Descripción:
El primero de cada fila saldrá hacia donde están ubicados los conos y en el medio unos platos, de forma rápida los estudiantes deben colocar el plato en cada cono, gana el estudiante que más rápido lo haga y el equipo que más puntos obtenga.



Actividad 2

Tira la botella
Duración: 10 minutos

Grado: Segundo primaria
Objetivo:
Estimular habilidades de la coordinación óculo manual

Justificación:
Realizar sin dificultad los lanzamientos para desarrollar la agilidad en las diferentes situaciones que se presenten en el juego.

Organización:
Se ubican los estudiantes en dos grupos y esperan la orden del profesor

Descripción:
Al frente de cada grupo se ubicará una botella que tendrá agua, la cual los estudiantes tendrán tres intentos para tirarla y dejarla parada, si logra realizarlo su equipo obtendrá un punto.

Actividad 3

Deja el plato en el círculo

Duración:
15 minutos


Grado:
segundo primaria

Objetivo:
Afianzar la coordinación óculo manual


Justificación:
Se trabaja la coordinación ojo-mano con el fin de que los niños desarrollen su visión junto con el tacto y logren un buen trabajo en equipo

Organización:
Se organiza el grupo en 2 equipos de igual cantidad de participantes

Descripción:
El equipo debe salir hasta encontrarse con un cono donde se encuentran un plato el cual debe lanzar hacia el círculo que tiene a frente, el objetivo es dejar el plato dentro del círculo.



Actividad 4



Introduce la pelota

Duración:
15 minutos

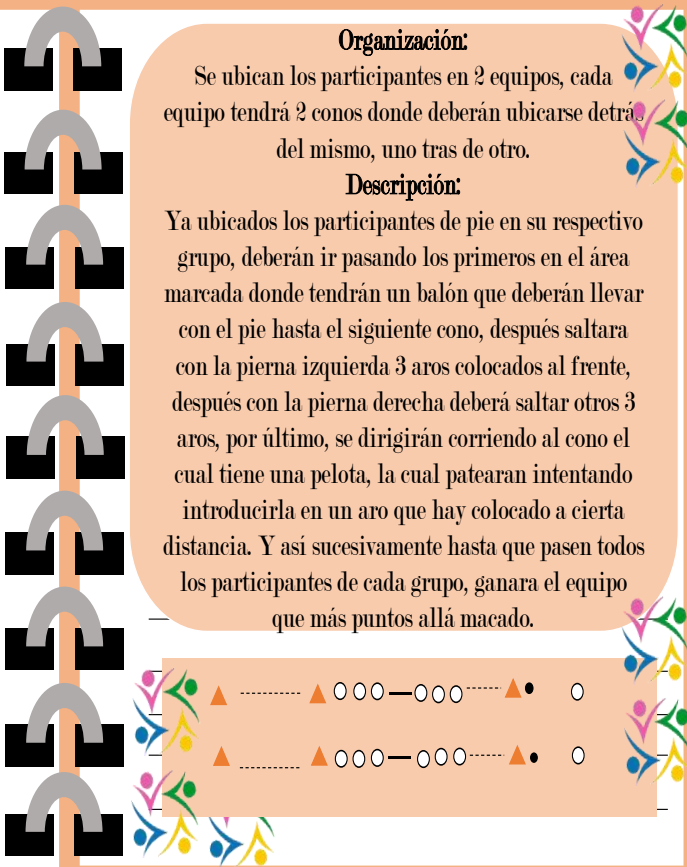
Grado:
Segundo primaria

Objetivo:
Reforzar la coordinación óculo-pedica

Justificación:
De esta forma se entienden las habilidades con el dominio ojo-pie mejorando la calidad en su equilibrio

Organización:
Se ubican los participantes en 2 equipos, cada equipo tendrá 2 conos donde deberán ubicarse detrás del mismo, uno tras de otro.

Descripción:
Ya ubicados los participantes de pie en su respectivo grupo, deberán ir pasando los primeros en el área marcada donde tendrán un balón que deberán llevar con el pie hasta el siguiente cono, después saltara con la pierna izquierda 3 aros colocados al frente, después con la pierna derecha deberá saltar otros 3 aros, por último, se dirigirán corriendo al cono el cual tiene una pelota, la cual patearan intentando introducirla en un aro que hay colocado a cierta distancia. Y así sucesivamente hasta que pasen todos los participantes de cada grupo, ganara el equipo que más puntos allá macado.



Actividad 5

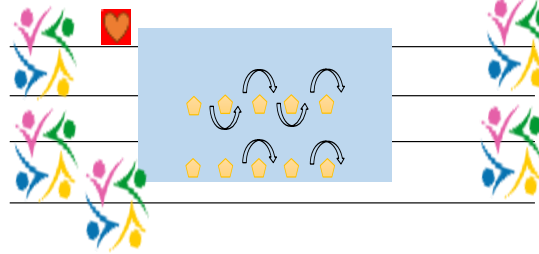
Tumba los elementos:

- ♥ **Duración:**
20 minutos
- ♥ **Grado:**
Segundo primaria
- ♥ **Objetivo:**
Consolidar la coordinación óculo-pedica
- ♥ **Justificación:**
Se espera coordinar de forma correcta la ejecución de este juego poniendo en práctica la coordinación óculo-pedica



Organización:
 Se organizan dos grupos de la misma cantidad de participantes haciendo 2 hileras a una distancia determinada, seguidamente, cada participante tomara su posición uno sentado y el otro de pie con las piernas abiertas para seguir con la realización del juego.

Descripción:
 Se orienta a los participantes a empezar el juego después de su orden iniciando el ultimo de cada hilera que deberá realizar el circuito y sobre pasar a sus compañeros, a uno por encima y al otro por debajo de sus piernas y así hasta llegar al inicio, para continuar hasta donde está el balón, el cual deberá patearlo y tumbar el elemento.



Actividad 6

Anota el gol

Duración:
10 minutos

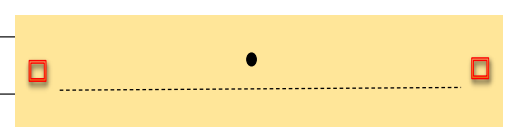
Grado:
Segundo primaria

Objetivo:
Consolidar el uso de habilidades en la vida diaria y el aprendizaje escolar.

Justificación:
Con esto se refuerza el golpeo a pelotas u otros objetos y el desarrollo del trabajo en equipo

Organización:
Se ubican 2 grupos frente a frente según la distancia estipulada por el docente

Descripción:
 El docente deberá darle un número a cada participante el cual le permitirá saber en qué momento debe salir a jugar, se divide en 2 equipos colocándolos en los extremos de la cancha en el centro se sitúa el balón, el profesor dirá un número de los jugadores correspondientes, el primero que llegue al balón tratará de patearlo y marcar el gol.



Actividad 7

Lanzar el aro

Duración:
15 minutos

Grado:
Segundo primaria

Objetivo:
Mejora la calidad y precisión de la acción de golpear varios objetos

Justificación:
Se tiene en cuenta que esta habilidad es especialmente importante para el aprendizaje escolar futuro, específicamente para el control manual.

Organización:
Se parte el grupo en dos equipos cada uno debe tener el mismo número de participantes.

Descripción:
Se organizan los equipos en dos hileras y el primero de cada hilera tendrá un aro en su poder y tendrá que pasar por un círculo hasta llegar a un punto determinado, después de esto debe lanzar el aro hacia un cono con el objetivo de insertarlo en esta, cuando lo consiga saldrá el siguiente participante de cada hilera y él consiga que todos sus participantes pasen en el menor tiempo posible ganará.

Actividad 8

Guerra de pelotas

Duración:
10 minutos

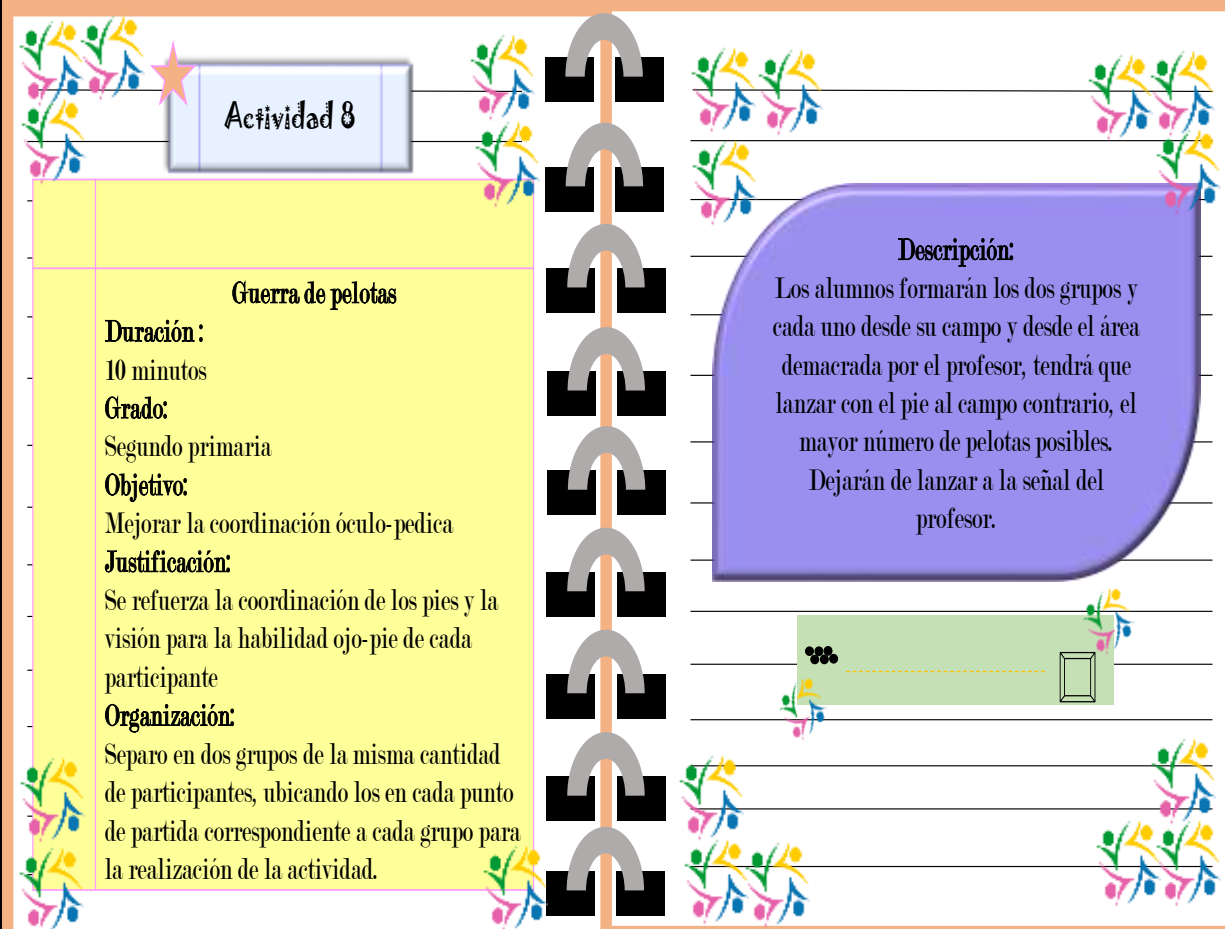
Grado:
Segundo primaria

Objetivo:
Mejorar la coordinación óculo-pedica

Justificación:
Se refuerza la coordinación de los pies y la visión para la habilidad ojo-pie de cada participante

Organización:
Separa en dos grupos de la misma cantidad de participantes, ubicando los en cada punto de partida correspondiente a cada grupo para la realización de la actividad.

Descripción:
Los alumnos formarán los dos grupos y cada uno desde su campo y desde el área demarcada por el profesor, tendrá que lanzar con el pie al campo contrario, el mayor número de pelotas posibles. Dejarán de lanzar a la señal del profesor.



Actividad 9

Conduce y tumba

Duración:
15 minutos

Grado:
Segundo primaria

Objetivo:
Desarrollar la coordinación óculo-pedica

Justificación:
Desarrollar los golpes y la precisión con uno o ambos pies por medio de la coordinación óculo-pedica

Organización:
Se ubican dos grupos de igual cantidad de participantes formados en hileras, y dos personas serán jueces.

Descripción:
En un primer momento se organizarán los integrantes de igual número de miembros formados en dos hileras, el primer participante tiene un balón en sus pies seguidamente sale con el mismo balón conduciéndolo con los pies y realiza un circuito entre los conos que están ubicados delante de ellos luego llevan el balón por una línea recta hasta llegar un circuito que está ubicado en el suelo, luego estando allí patea el balón a tumbar unos conos que están ubicados delante de él. Así sucesivamente van pasando todos los participantes hasta llegar al último el primer equipo que logre el objetivo gana.

Actividad 10

Arrástrame:

Duración:
10 minutos

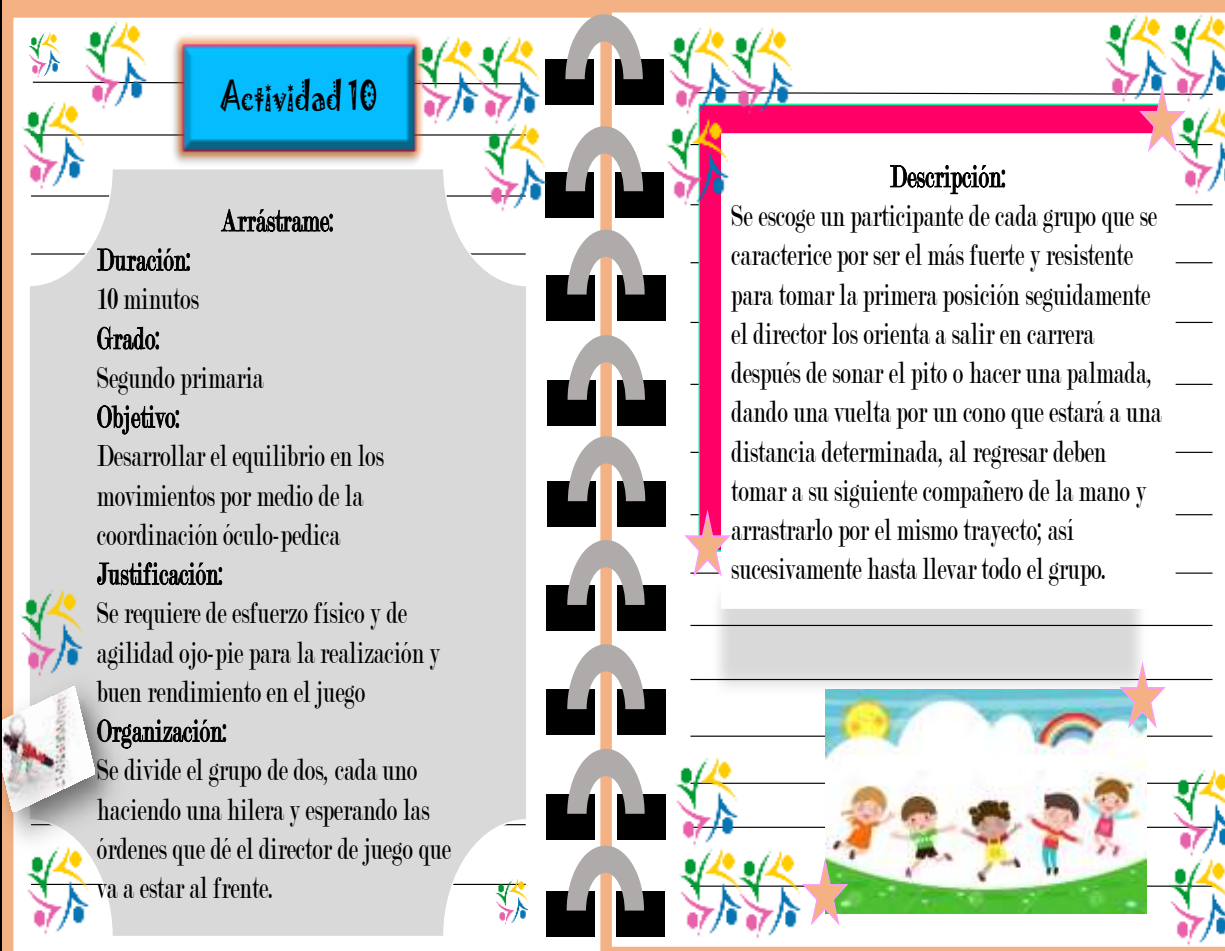
Grado:
Segundo primaria

Objetivo:
Desarrollar el equilibrio en los movimientos por medio de la coordinación óculo-pedica

Justificación:
Se requiere de esfuerzo físico y de agilidad ojo-pie para la realización y buen rendimiento en el juego

Organización:
Se divide el grupo de dos, cada uno haciendo una hilera y esperando las órdenes que dé el director de juego que va a estar al frente.

Descripción:
Se escoge un participante de cada grupo que se caracterice por ser el más fuerte y resistente para tomar la primera posición seguidamente el director los orienta a salir en carrera después de sonar el pito o hacer una palmada, dando una vuelta por un cono que estará a una distancia determinada, al regresar deben tomar a su siguiente compañero de la mano y arrastrarlo por el mismo trayecto; así sucesivamente hasta llevar todo el grupo.





**Formando líderes para la
Construcción de un nuevo país en paz**

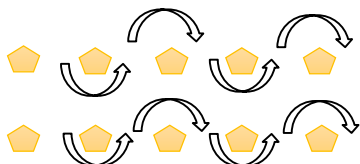


UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
DIDÁCTICA ESPECIAL Y DEPORTIVA

FECHA:	20/09/2021	GRADO Y CURSO:	1 y 2
TEMA	Juegos Óculo pédicos		
OBJETIVOS:	Conseguir una activación social en el grupo, que permita el desarrollo motriz utilizando la vista y los pies y así mismo mejorar las relaciones personales y al mismo tiempo trabajar de forma activa la capacidad física de cada uno de los estudiantes.		

MOMENTO	ACTIVIDAD PEDAGÓGICA	TIEMPO	MATERIALES
ACTIVIDADES INICIALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Saludo de bienvenida ✓ Explicación del trabajo a realizar ✓ Calentamiento general 	Quince (15) minutos	
ACTIVIDADES DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Introduce la pelota <p>Organización: Se ubican los participantes en 2 equipos, cada equipo tendrá 2 conos donde deberán ubicarse detrás del mismo, uno tras de otro.</p> <p>Desarrollo; Ya ubicados los participantes de pie en su respectivo grupo, deberán ir pasando los primeros en el área marcada donde tendrán un balón que deberán llevar con el pie hasta el siguiente cono, después saltara con la pierna izquierda 3 aros colocados al frente, después con la pierna derecha deberá saltar otros 3 aros, por último, se dirigirán corriendo al cono el cual tiene una pelota, la cual patearan intentando introducirla en un aro que hay colocado a cierta distancia. Y así sucesivamente hasta que pasen todos los participantes de cada grupo, ganara el equipo que más puntos allá macado.</p> <p style="text-align: center;"> </p>	Diez (10) minutos	Conos Aros Balón
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tumba los elementos: <p>Organización: Se organizan dos grupos de la misma cantidad de participantes haciendo 2 hileras a una distancia determinada, seguidamente cada participante tomara su posición uno sentado y el otro de pie con las piernas abiertas para seguir con la realización del juego.</p> <p>Desarrollo: Se orienta a los participantes ah empezar el juego después de su orden iniciando el ultimo de cada hilera que deberá realizar el circuito sobre pasar a sus compañeros, a uno por encima y al otro por debajo de sus piernas y así</p>	Diez (10) minutos	Balón conos

hasta llegar al inicio, para continuar hasta donde está el balón, el cual deberá patearlo y tumbar el elemento.



✓ **Anota el gol**

Organización:

Se ubican 2 grupos frente a frente según la distancia estipulada por el docente

Desarrollo:

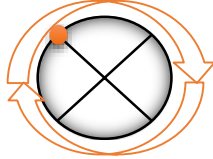

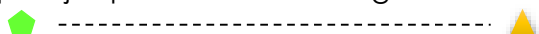
El docente deberá darle un número a cada participante el cual le permitirá saber en qué momento debe salir a jugar, se divide en 2 equipos colocándolos en los extremos de la cancha en el centro se sitúa el balón, el profesor dirá un número de los jugadores correspondientes, el primero que llegue al balón tratará de patearlo y marcar el gol.



Diez (10) minutos

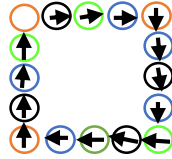
FECHA:	20/09/2021	GRADO Y CURSO:	5
TEMA	Actividades tradicionales.		
OBJETIVOS:	Motivar en los estudiantes el aprendizaje de juegos tradicionales para rescatar los valores de convivencia.		

MOMENTO	ACTIVIDAD PEDAGÓGICA	TIEMPO	MATERIALES
ACTIVIDADES INICIALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Saludo de bienvenida ✓ Explicación del trabajo a realizar ✓ Calentamiento general 	Quince (15) minutos	
ACTIVIDADES DESARROLLO	<p>✓ Las Chapas: Organización: Se ubica el grupo en un círculo donde se explicará la actividad que será de manera individual y luego cada participante deberá esperar su turno. Desarrollo: Las Chapas Se dibuja un circuito de carrera bien en el suelo o sobre una cartulina, cada jugador debe desplazar su chapa por este</p>	Diez (10) minutos	Tiza Tapas

	<p>circuito con su dedo, desde la salida hasta la meta, tirando alternativamente entre todos los jugadores. Si se sale del recorrido, la siguiente vez se vuelve a tirar desde donde se tiró la última vez o comenzar desde el principio. La chapa que llegara primero a la meta ganaba las chapas de todos sus rivales.</p> 		
	<p>✓ La Gallinita Ciega Organización: Se hará un círculo para sortear quien se tapa los ojos. Desarrollo: Los participantes sortean para ver quien comienza, éste tendrá que taparse los ojos con la pañoleta y dar vueltas sobre sí mismo. Cantando la siguiente canción: 'Gallinita ciega que se te ha perdido una aguja y un dedal date la vuelta y lo encontrarás'. Una vez terminada la canción, el niño que tiene tapado los ojos tendrá que encontrar a los demás.</p> 	<p>Diez (10) minutos</p>	<p>Pañoleta</p>
	<p>✓ La Carretilla Organización: Los estudiantes se organizarán en pareja para seguir con la realización de la actividad. Desarrollo: Se forman las parejas para iniciar la carrera. Uno de los niños se tumba en el suelo boca abajo con las manos apoyadas a la altura del pecho, mientras que el otro le coge por los tobillos y le levanta las piernas a la altura de su cintura como si fuese una carretilla. El que se encuentra en esta posición sólo puede ayudarse de las manos para desplazarse y tratar de llegar a la meta antes que el equipo rival. Deberá dirigirse hasta un cono que hay a cierta distancia cuando lleguen al cono deberán cambiar de posición con su pareja y volver al inicio. Las dos últimas parejas en llegar saldrán de la competencia, y así se hará con los demás participantes hasta quedar 3 parejas para así definir un ganador.</p> 	<p>Diez (10) minutos</p>	<p>conos</p>



FECHA:	20/09/2021	GRADO Y CURSO:	Transición
TEMA	Lateralidad		
OBJETIVOS:	Desarrollar las aptitudes de lateralidad e imagen corporal. Además de esto diferenciar las partes fundamentales de nuestro propio cuerpo conocer el lado derecho y el lado izquierdo, afianzar progresivamente la propia lateralidad ejercitándola libremente en variadas situaciones		

MOMENTO	ACTIVIDAD PEDAGÓGICA	TIEMPO	MATERIALES
ACTIVIDADES INICIALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Saludo de bienvenida ✓ Explicación del trabajo a realizar ✓ Calentamiento general 	Quince (15) minutos	
ACTIVIDADES DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sigue la flecha Organización: Se formará una hilera para llevar a cabo la actividad en orden. Desarrollo: En esta actividad vamos a colocar una cantidad de aros en el suelo, en forma de un cuadro. Dónde cada aro lleva una señalización "flecha" y cada niño debe saltar hacia donde la flecha le indique hasta que llegue al final de los aros. 	Quince (15) minutos	Aros
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El guía Organización: Se organiza a los participantes en pareja. Desarrollo: Se colocan aros en el suelo de forma horizontal y vertical. Dónde los estudiantes se deben hacer en parejas, uno será quien guíe a su compañero hasta llegar a la línea final atravesando todos los aros. El guía debe tocarle el hombro derecho para que den un paso a la derecha, el hombro izquierdo para que den un paso a la izquierda, la cabeza 	Quince (15) minutos	Aros



para que den un paso hacia adelante y la espalda
para que den un paso hacia atrás.

Esta actividad se realiza para que los niños puedan
ubicarse en el espacio por medio del movimiento.

